



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

DÉCIMA TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIV

Morelia, Mich., Viernes 10 de Noviembre de 2023

NÚM. 22

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Dr. Elías Ibarra Torres

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 44 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUANDACAREO, MICHOACÁN

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

Reunión # 05 Ordinaria

En el municipio de Huandacareo, Michoacán, siendo las 13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos del día 24 veinticuatro de febrero de 2023 dos mil veintitrés, reunidos en la sala de sesiones de esta Presidencia Municipal, previa convocatoria a los integrantes del Ayuntamiento, con el propósito de celebrar Sesión Ordinaria; los ciudadanos Ing. Humberto González Villagómez, Presidente Municipal; L.A.E. Estela Abrego Ruiz, Síndica Municipal; Regidores: Dr. Aldo Tomás Ayala Lázaro, C. Berenise Pérez García, C. Miguel Ángel González Díaz, C. María Amparo Zavala Corona, C. Cristina Nava Loeza, Lic. Luz Amparo Reyes Villagómez; y, C. José Alfredo Díaz García, asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento, C.P. María del Rosario Olivares Chávez, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- ...

2.- ...

3.- ...

4.- ...

5.- **Análisis, valoración y autorización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Huandacareo 2022-2036.**

6.- ...

5.- Análisis, valoración y autorización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Huandacareo 2022-2036.- El Presidente cede el uso de la voz al Director de Obra Pública quien menciona que se está llevando a cabo los últimos trámites para obtener el Programa Municipal de Desarrollo, sobre el proceso que conlleva el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, siendo tres acciones que pide la dependencia correspondiente estatal a fin de dar seguimiento.

El Director de Obra Pública explica en base a mapas, las características que comprenden y delimitaciones de dicho Programa.

El Regidor, pregunta con respecto al Plan anterior, si hubo ampliación de áreas destinadas para lotificación, el Director de Obra contesta que no existe alguna modificación, donde se sigue respetando las mismas superficies autorizadas en el Programa en el Centro de Población.

Una vez analizado el punto el Presidente somete a votación la autorización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Huandacareo 2022-2036, así como autorización para que la Secretaria solicite el dictamen de congruencia del Plan de Desarrollo y es **aprobado por unanimidad**.

.....
.....
.....

Sin haber otro asunto a tratar siendo las trece horas con 40 cincuenta(sic) minutos del día veintisiete de febrero de 2023 dos mil veintitrés se da por concluida la Sesión número 05 Ordinaria de Cabildo.

Ing. Humberto González Villagómez, Presidente Municipal.- L.A.E. Estela Abrego Ruiz, Síndica Municipal. Regidores: Dr. Aldo Tomás Ayala Lázaro.- C. Berenise Pérez García.- C. Miguel Ángel González Díaz.- C. María Amparo Zavala Corona.- C. Cristina Nava Loeza.- Lic. Luz Amparo Reyes Villagómez.- C. José Alfredo Díaz García.- C.P. María del Rosario Olivares Chávez, Secretaria de Ayuntamiento. (Firmados).

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

1. ANTECEDENTES

Introducción

El presente documento constituye el primer Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) del municipio de Huandacareo correspondiente al año 2023. El cual se encuentra dentro del marco del convenio de colaboración firmado entre la Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad y el H. Ayuntamiento de Huandacareo, aunado a ello se estará trabajando en conjunto con la Unidad de Inteligencia Territorial de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo como parte del Diplomado Formación de Capacidades para la Elaboración de Instrumentos de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Es de vital importancia la realización de este PMDU, ya que el municipio no cuenta con tal categoría de programa. Lo existente es el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Huandacareo (PDUCP) 2017-2030, el cual se limita a la cabecera municipal. Por lo tanto, este nuevo Programa de Desarrollo Urbano pretende ser a nivel municipal y por ello implica integrar más elementos y categorías espaciales.

En ese sentido, cabe resaltar que la necesidad de realizar este PMDU surge de la emergencia global por atender las necesidades y requerimientos de las ciudades emergentes, en este caso, del municipio de Huandacareo que se encuentra creciendo demográfica y espacialmente. Es por ello, que de acuerdo al Objetivo de Desarrollo Sostenible #11 de la Agenda Urbana de la Organización de las Naciones Unidas, se tiene como finalidad lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. De modo que, a través del PMDU se podrá alcanzar dicha meta, pues se trata de una política pública que aboga por el mejor aprovechamiento y planificación territorial de los municipios, los cuales tienen una proyección a futuro a crecer, sin embargo este crecimiento debe ser planificado para ser una ciudad segura, inclusiva y sostenible a partir de su espacialidad y temporalidad enteramente entendidas, aunado a ello es importante considerar los factores sociales, económicos, culturales y políticos. Así como analizar su vulnerabilidad ante desastres naturales y evitar que los asentamientos se ubiquen en zonas de peligro. *citar pendiente

De acuerdo a lo anterior, el presente Programa pretende ayudar al ordenamiento territorial de manera eficiente, integral y geográficamente. Considerando las demandas actuales de la población local, comprendiendo así, sus necesidades y percepción del territorio sin desatender la complejidad que implica estudiar dicho territorio en las nociones geográficas y de vulnerabilidad, con la finalidad de encaminar al municipio hacia una proyección a futuro sustentable y funcional en sus espacios.

Para ello, se contará con un equipo de profesionistas expertos en la materia como lo son arquitectas y arquitectos y geo historiadores para la elaboración de este PMDU. A razón de que este trabajo constituye una suma de esfuerzos y conocimientos interdisciplinarios, para hacer de este Programa un instrumento completo e intersectorial.

Fundamento Jurídico-Legal

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Huandacareo es el instrumento técnico-jurídico que permitirá una mejor planeación urbana dentro del municipio, buscando un equilibrio sostenible e igualitario para la población.

Es por ello que la elaboración de este Programa Municipal de Desarrollo Urbano, tiene sustento jurídico en los siguientes instrumentos legales:

Artículos 25, 26, 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 4, 11, 23, 45 y 46 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU).

Artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 14, 14 bis, 15, 17, 18, 19, 19 bis, 20, 20 bis, 20 bis-1, 20 bis-2, 20 bis-3, 20 bis-4, 20 bis-5, 20 bis-6, 21, 23, 36, 41, 45, 46, 47, 56, 104, 108, 115, 126, 134, 137, 145, 148 y 149 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental.

Artículos 4, 14, 20, 34, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículos 5, 16 inciso I., VI., VIII., IX., X., XIII., XVI y XXVII; 65 inciso VI y VII de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo 123 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículos 14, 75, 77 y 129 Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán.

Artículo 40 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Delimitación del Municipio

El municipio de Huandacareo se encuentra al norte del Estado de Michoacán de Ocampo, colinda al norte con el municipio de Morelos y el Estado de Guanajuato; al este con el Estado de Guanajuato y los municipios de Cuitzeo y Copándaro; al sur con los municipios de Copándaro y Chucándiro; al oeste con los municipios de Chucándiro y Morelos con una superficie de 9.627.64 hectáreas.

Diagnóstico- Pronóstico

Medio Físico Natural

Ubicación geográfica

Coordenadas. - Entre los paralelos 19° 56' 03" y 20° 03' de latitud norte; los meridianos 101° 12' y 101° 22' de longitud oeste; altitud, entre los 1840 y los 2500 msnm.

Síntesis de los factores naturales

Factor natural	Características
Clima	En Huandacareo hay un solo tipo de clima: un clima templado, subhúmedo, donde la temperatura media anual es entre 12.5°C y 18.5°C, tiene características de poco calor, poco lluvioso y húmedo, es necesario que en el diseño urbano se procure asoleamiento y retención de calor, techos bajos y ventanas chicas.
Uso de Suelo y Vegetación	Se presentan 10 tipos de uso de suelo dentro de Huandacareo; destacando áreas no recomendables para la urbanización correspondientes a Bosque de pino y encino; Tulares y Selvas.
Topografía	Las áreas no urbanizables por pendientes mayores a 30% se ubican al norte, noreste y noroeste del municipio.
Edafología	En el municipio de Huandacareo, la mayoría de los suelos tienen limitación para la urbanización, a excepción del tipo Litosol que es tepetatoso con uso recomendable para la urbanización.
Geología	En la parte suroeste de la zona urbana de Huandacareo existe roca Aluvial (12.24%) no apta para urbanización.
Fisiografía	Huandacareo forma parte de la provincia fisiográfica del Eje Neovolcánico. La subprovincia que define al municipio es la denominada Sierras y Bajíos Michoacanos, mientras que las topofomas presentes en el municipio son las llanuras y sierras.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Hidrología	El municipio de Huandacareo se encuentra en la Cuenca de la Red Hidrográfica Lerma-Santiago (RH12), las subcuencas que lo componen son la de Lago de Pátzcuaro (RH12Ga) Lago de Cuitzeo (RH12Gb) y Lago de Yuriria (RH12Gc).
Riesgos y vulnerabilidades	<p>En el municipio de Huandacareo existen cinco fallas y tres fracturas, ubicadas fuera de los asentamientos humanos, no obstante, la más cercana se ubica al Oriente de localidad de San José Cuaro; cabe mencionar que se deben de respetar 100 metros a partir del centro de la fractura y/o falla en ambos lados, de acuerdo a las normas de seguridad.</p> <p>El riesgo por sismos es moderado.</p> <p>Existe riesgo por erosión hídrica.</p> <p>El riesgo por granizo es bajo.</p> <p>El riesgo por bajas temperaturas es alto.</p> <p>Mientras que el riesgo por inundación es de grado medio a probable.</p>

Tabla 1. Síntesis de los factores naturales.

Fuente: INE

Medio Ambiente

El municipio de Huandacareo cuenta con un Área Natural Protegida, denominada «Las Tinajas», misma que cuenta con un decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 26 de enero del 2005. Esta Área Natural Protegida, la cual se está respetando en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

Inventario GEI

La mayor captura/absorción de carbono en el municipio de Huandacareo se localiza en la parte oeste y este donde predomina la vegetación secundaria correspondiente a selva baja y bosque y representa un nivel muy alto de captura. Mientras que el nivel alto es registrado en zonas donde predomina el bosque. El nivel medio se encuentra en zonas de agricultura. Las zonas bajas son localizadas en las orillas del Lago de Cuitzeo, mientras que el nivel nulo se encuentra en la zona de asentamientos humanos.

Calidad del Aire

Los datos sobre calidad de aire se tomaron de acuerdo a los parámetros de la estación de Pátzcuaro al ser la estación más cercana al municipio, donde la calidad oscila regularmente entre bueno y moderado.

Medio Socio-demográfico económico

Aspectos Demográficos

Población Total

La población total del municipio de Huandacareo, según el último Censo de Población 2020 es de 11,644 habitantes.

Población por Sexo

Por otro lado, se concluye tras los datos del tabulado, que la población femenina es predominante en el municipio, debido a que representa el 52.13% de la población total, mientras que la población masculina representa el 47.87% de la población total.

De modo que, al año 2020, hay 91 hombres por cada 100 mujeres en el municipio de Huandacareo, representando así la relación hombre - mujer.

Densidad de Población

La densidad poblacional del municipio de Huandacareo es de 0.83 hab/ha.

Densidad de la cabecera municipal Huandacareo 18.33 hab/ha.

Tasa de Crecimiento Anual

La tasa de crecimiento anual del municipio de Huandacareo para el año de 2020 fue de 0.04%, no obstante para la cabecera municipal presentó una tasa negativa de crecimiento de -0.07%.

Pirámide Poblacional

Es un histograma que representa la estructura de la población por sexo y grupo quinquenales de edad. Para la generación del histograma se excluye la población con edad no especificada.

En el municipio de Huandacareo, se observa que se trata de una población joven, ya que el grueso de la población se encuentra de los 5 a los 19 años.

Razón de dependencia

En Huandacareo por cada 100 personas en edad de trabajar hay 64 personas en edades inactivas al año 2020.

Índice de dependencia: 64%

Población Urbana y Rural

En el municipio de Huandacareo, de sus seis localidades, únicamente la cabecera municipal es considerada zona urbana, ya que alberga 6689 habitantes, representando el 57.45% de la población del municipio, concentrada en esta zona.

Aspectos económicos

En el período de 2000-2020 la población económicamente activa en el municipio de Huandacareo tuvo un incremento en el año 2020, representando el 39.3% con respecto a los dos años anteriores, al igual que la población ocupada.

Mientras que la población desocupada en el periodo 2000-2020 tuvo su mayor incremento en el año 2010, representando el 76.31% con respecto a los años anteriores, esto puede deberse a la crisis económica que se presentó en el año 2008.

La PEA del municipio de Huandacareo representaba el 37.46% del total de la Población de 12 años y más en el año 2000, mientras que para el año del 2020 fue de 51.56%, lo que representa un incremento de 14.01 puntos porcentuales.

Para el año 2010, el PEA representaba 5.34 puntos porcentuales menos que la cifra del año 2020, pues representaba el 46.22% del total de la población de 12 años y más.

Población No Económicamente Activa o Población Económicamente Inactiva

La Población No Económicamente Activa (PNEA) ha disminuido en el año 2020, ya que a comparación del 2000 representaba el 36.36%, actualmente representa el 30.59%, lo cual significa un decremento de 5.77 puntos porcentuales.

De los cuales, en el año 2000 la mayor parte de la Población No Económicamente Activa correspondía al sector de la población dedicada a los quehaceres del hogar con el 52.35%, personas en otras actividades no económicas con el 29.77% y el sector estudiantil representando el 15.93%.

En el año 2010, la mayor parte de la Población No Económicamente Activa correspondía al sector de la población dedicada a los quehaceres del hogar, estudiantes y personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar, representando el 61.50%, 26.05% y 5.95% respectivamente.

Mientras que, en el año 2020 la mayor parte de la Población No Económicamente Activa correspondía al sector de la población dedicada a los quehaceres del hogar, estudiantes y personas en otras actividades no económicas, las cuales representan el 54.44%, 23.33% y 9.96% respectivamente.

Población Ocupada por Actividad Económica

Para el año 2020, la Población Ocupada se concentraba en servicios de transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales, gobierno y otros, representando el 36.65%, le sigue las actividades ligadas al comercio con el 19.32% y las actividades de construcción con el 16.33%.

Esto nos indica que la Población Ocupada se mantuvo en actividades de servicios, comercio y construcción. Mientras sí lo hubo en el decremento del sector primario, esto se debe al abandono que ha tenido el campo mexicano en los últimos 20 años.

Marginación y pobreza

El índice de marginación en el municipio es bajo.

Medio Físico Transformado

Sistema de localidades del municipio.

El municipio de Huandacareo define las localidades de la siguiente manera:

- a) Huandacareo: Cabecera municipal, sus principales actividades económicas son el turismo, seguida de la agricultura y porcicultura. Presta además los servicios de salud, educación básica y media superior, cultura, seguridad pública y abasto a las demás localidades del municipio;
- b) Capacho: Es la única tenencia del municipio, su distancia a la cabecera municipal es de 5kms;
- c) San José Cuaro: Su distancia a la cabecera municipal es de 2 km; Esta localidad se encuentra prácticamente conurbada al Centro de Población Huandacareo;
- d) La Estancia: Su distancia a la cabecera es de 3km, ubicada al Suroeste de Huandacareo;
- e) Tupatarillo: Su distancia a la cabecera municipal es de 4.3 km; y,
- f) Tupátaro: Su distancia a la cabecera municipal es de 6.3km.

Se destaca la localidad de Huandacareo como el sistema polinuclear del municipio con un nivel de Jerarquía Urbana Medio, del cual dependen todas sus localidades rurales.

Infraestructura y servicios urbanos y rurales

Dentro del municipio se encuentran déficit de infraestructura básica como es alumbrado público, energía, agua potable, sin embargo lo más preocupante en el municipio son las descargas de aguas negras a los canales o fosas sépticas; a pesar de que el municipio cuenta con su planta tratadora de aguas negras, a la fecha esta no es utilizada puesto a que se construyó sin considerar factores como lo son las pendientes, debido a ello las instalaciones no son aprovechadas debido a los problemas de inundación.

Infraestructura básica.

Agua Potable

Huandacareo cuenta con *siete pozos* registrados para *abastecimiento público* de agua ubicados dentro del polígono del área municipal, los cuales proveen a las localidades rurales y la cabecera municipal. *Nueve tanques de almacenamiento* y *tres tanques elevados*.

En conclusión la cobertura de la red de agua potable cubre casi al cien por ciento de las superficies urbanas y rurales del municipio de Huandacareo, esto según el Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el INEGI.

Drenaje

De acuerdo con Datos del INEGI obtenidos en el año 2020, en el municipio existen 3,414 viviendas particulares habitadas de las cuales 3,374 viviendas cuentan con drenaje lo cual representa una cobertura de este servicio del 98.83%.

La problemática en la localidad en este rubro tiene que ver con el tratamiento de las aguas utilizadas, ya que existe una planta tratadora pero no opera, y cuentan con una más en la comunidad de San José Cuaro, pero esta no es suficiente para la magnitud de residuos que se tienen que depurar; por lo que las descargas de drenaje sigan vertiéndose en el Lago de Cuitzeo, significando una potencial fuente de contaminación hacia el mismo y hacia la flora y la fauna que rodean dicho lago.

Alumbrado Público y Electrificación

En la actualización del Programa de Desarrollo Urbano Centro de Población, se establece que 1,894 son viviendas habitadas, de las cuales

1,882 disponen de energía eléctrica, correspondiendo una cobertura en el servicio de 99.36%.

Al municipio de Huandacareo, se le presta este servicio por parte de la CFE, desde la subestación ubicada en la Ciudad de Cuitzeo, la cual tiene una potencia de 2.5×10^6 mva, correspondiéndole al municipio de Huandacareo el circuito 41-30.

En cuanto a la electrificación del resto de las localidades oscilan entre el 98.77% y el 100%, sin embargo, el trayecto entre comunidades no cuenta con el alumbrado mínimo.

Servicios urbanos y rurales;

Teléfono

En el municipio se carece de línea de teléfono fija, debido al uso de teléfono celular.

Las viviendas con acceso a línea de teléfono representan un 19.74% mientras que las viviendas con acceso a teléfono celular simbolizan el 90.49%, esto de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, realizado por INEGI.

Correo

Existe en el territorio una oficina de correos, no obstante, dicho servicio se ha visto en la necesidad de retirar rutas de repartición debido a que existen servicios particulares provenientes de la ciudad de Morelia, sin tener días fijos de rutas.

Recolección de Basura

Cuentan con camión compactador de basura que pasa por las comunidades una vez por semana, teniendo rutas por calles principales.

Tratamiento de aguas negras o servidas

En el territorio se cuenta con una planta tratadora de agua, sin embargo, en la actualidad esta no opera, por lo que las descargas de drenaje sigan vertiéndose en el Lago de Cuitzeo.

Vigilancia

Cuentan con su Departamento de Seguridad Pública la cual realizan rutas de vigilancia alternas de patrullaje.

Oferta turística y servicios complementarios.

Huandacareo es reconocido por su oferta turística, debido a sus centros recreativos y gastronomía. Debido a la existencia aguas termales, lo que lo ha convertido en un lugar donde existen balnearios que ofrecen diferentes servicios, como alberca de 3.00 m, 1.70 m y albercas infantiles como chapoteaderos, toboganes, regaderas, sanitarios, áreas para acampar, restaurante, hotel, canchas, tanques, masajes, bar, acua-bar, palapas y espacios para eventos, estacionamiento, entre otros muchos.

Huandacareo también tiene una zona arqueológica, la cual es reconocida como patrimonio cultural de Michoacán y de la nación; en la zona destacan: La plaza hundida; el montículo 1, el montículo 2, con su templo y el patio de tumbas, edificios construidos con bloques de cantera de la región, los cuales eran adheridos con lodo, material que también sirvió para los acabados de los muros al ser aplanado y endurecido con fuego.

Situación de las áreas rurales

El espacio rural es un territorio donde se dan una serie de dinámicas y características concretas que se relacionan con la existencia de una escasa distribución de la población en un ámbito donde los espacios no construidos son la nota predominante. Asimismo, se caracteriza por la utilización de los suelos para la agricultura, la ganadería y la ocupación forestal.

Huandacareo es en su totalidad rural a excepción de la cabecera municipal, considerada como urbana. Los asentamientos humanos representan un 6.53% del área de estudio, de los cuales 1.88% son las localidades rurales.

Usos del suelo municipal

En el municipio de Huandacareo, se pueden identificar siete utilizaciones y seis usos del suelo diferentes, los cuales son:

a) **Utilizaciones.** Cultivo, bosque de encino, pastizal, matorral xerófilo, suelo sin vegetación, manantial y límite máximo del lago; y,

- b) **Usos.** Urbano, sub urbano, recreativo, arqueológico, carretera estatal y camino municipal.

Ocupación del suelo, en los asentamientos humanos

La cabecera municipal, presenta una tendencia de crecimiento al oriente sobre la carretera Huandacareo Cuitzeo, hacia la comunidad de San José Cuaro de tal manera que podríamos considerarla prácticamente conurbadas a estas dos localidades, de la misma manera, la cabecera municipal presenta una tendencia de crecimiento hacia el poniente, sobre la misma carretera que conduce de Huandacareo hacia Morelos, pero de una manera menos acelerada.

El valor del suelo urbano en el municipio de Huandacareo, es relativamente bajo, sin llegar a ser de fácil adquisición para los habitantes más pobres.

Dentro de la cabecera municipal, aún se encuentra una buena cantidad de terrenos urbanos vacantes, en el estricto sentido de que se encuentran desocupados, pero tienen dueño, por lo que es difícil encontrar terrenos en venta. La demanda más recurrente en cuanto a suelo urbano, es aquella que va encaminada a suelo urbano para el establecimiento de industria, servicios urbanos prestados por particulares, comercio, equipamiento y servicios públicos municipales en ese orden de importancia.

En cuanto a la oferta y demanda de suelo urbano para vivienda, se ha visto constreñida al decrecimiento de la población en el municipio de tal manera que los habitantes del municipio no sienten la necesidad apremiante de adquirir suelo para vivienda, sino más bien, las personas que se encuentran emigrados son quienes ejercen cierta presión para que se creen nuevos emplazamientos a fin de adquirir un patrimonio ya sea de manera temporal o permanente. Los usos que se presentan en el ámbito urbano, no presentan incompatibilidad, salvo en el caso específico del paradero de autobuses, el cual genera cierta congestión vehicular en el sitio en donde se encuentra.

Por otro lado, la ocupación de zonas productivas destinadas a cultivos por procesos urbanos, no se ha dado en el municipio y aquellas pocas construcciones que se encuentran dentro de estas zonas, obedecen a la necesidad de establecer ya sea bodegas o espacios complementarios tan necesarios para la actividad agrícola.

Cabe mencionar que, en la actualidad, existen predios en condición y/o modalidad ejidal, las cuales en su totalidad representan un 43.64% del territorio.

Estructura Urbana y Rural

Huandacareo tiene una estructura urbana un tanto reticular, no obstante, los barrios más antiguos de zona centro es a base de plato roto, la imagen urbana de la localidad está dominada por su patrimonio edificado con edificaciones paramentadas con muros de cantera generalmente, marcos labrados en puertas y ventanas del mismo material y cubiertas de viguería con terrado y enladrillado.

Destacan como paisajes importantes la Zona Arqueológica al poniente de la localidad y el Área Natural Protegida al Noroeste.

Vivienda

En el municipio de Huandacareo, podemos encontrar tres tipologías básicas de vivienda, esta tipología corresponde a tres características socioeconómicas fácilmente identificables. Estas tipologías son:

- a) Vivienda Urbana. Construida a base de piedra o tabique junteado con argamasa o mortero de cemento - arena, con cubiertas de envigado o losa de concreto armado. Presentan patios interiores y cuentan con todos los servicios;
- b) Vivienda Suburbana. Construida a base de adobes junteados con argamasa de lodo y cubiertas de estructura de madera y teja con una sola agua. Presentan solares donde se dan procesos productivos a baja escala; y,
- c) Vivienda Rural. Construida a base de piedra sin junteo y cubiertas de estructura de madera y teja a una o dos aguas. Presentan solares o eras donde se dan procesos productivos y la vivienda es un accesorio del mismo predio.

La cabecera municipal el 61.34% de las casas están habitadas mientras que en las localidades de Capacho y la Estancia arriba del 70% de las casas se encuentran habitadas. Mientras que en Tupátaro y Tupatarillo se encuentran por debajo del 50% las viviendas habitadas.

Cabe destacar que, en Huandacareo, Capacho, La Estancia, San Cristóbal y San José Cuaro menos del 20% de Viviendas su Uso de manera Temporal, pero los números cambian en relación a la localidad de Tupátaro y Tupatarillo ya que el porcentaje es de 47.66% y 30% respectivamente; lo cual permite reconocer la situación migratoria de las localidades.

Equipamiento Urbano

Contrario a la infraestructura, el equipamiento urbano no es suficiente, principalmente en los sectores educación, salud, cultura y abasto, por lo que los habitantes del municipio, se tienen que trasladar a otros municipios, para acceder a estos beneficios sociales.

A continuación, se presenta un inventario del equipamiento existente y una tabla de Equipamiento Urbano necesario, teniendo como base el Sistema Normativo de SEDESOL; el cual permite establecer lineamientos y criterios de equipamiento que, conforme a sus atribuciones, tradicionalmente han aplicado, aplican o prevén aplicar las dependencias de la Administración Pública Federal, con base a los estudios y/o políticas institucionales.

Educación.

En la cabecera municipal se cuenta cubierta la superficie para brindar estos servicios, sin embargo, existen condiciones que pueden mejorar, no obstante, en las localidades existe un Superávit de este tipo de equipamientos, lo anterior nos permite determinar que no es necesario la ampliación de estas áreas, en cambio, es necesario mejorarlas.

San José Cuaro, es considerada localidad suburbana ya que, debido a la cercanía con la cabecera municipal consigue integrarse a la dinámica de Huandacareo.

En la tenencia de Capacho en cuanto equipamientos de educación cuenta con los tres niveles básicos de educación, las instalaciones se encuentran en buen estado, sin embargo, cuenta con un superávit.

En la localidad de Tupátaro y Tupatarillo debido a su condición rural y de tener menos de 300 habitantes respectivamente, las escuelas cuentan con un superávit debido a que hay espacios que no se utilizan, además de contar con muy pocos números de alumnos. Sin embargo, las condiciones de las instalaciones se consideran regulares.

Específicamente en la localidad de San Cristóbal, por tener una población menor a los 100 habitantes es congruente el no contar con equipamiento de educación, más sin en cambio podemos encontrar una Escuela Primaria, la cual se encuentra abandonada debido a la falta de alumnos en la localidad.

Comparando la localidad de «La Estancia», está ya cuenta con los niveles básicos de educación; cabe mencionar que aun así, existe en Superávit por la falta de niños para integrar los grupos de clase.

En conclusión, aunque existen zonas donde hay déficit, en su mayoría son escuelas con Superávit, no obstante, cuentan con el potencial para realizar trabajos de restauración y/o mejoramiento con el objetivo de que los habitantes decidan quedarse en su localidad.

Cultura

En el subsistema cultura la cabecera municipal cuenta con una Casa de la Cultura y una biblioteca pública municipal; la Casa de la Cultura únicamente tiene algunas actividades esporádicas por las tardes. Se considera como Museo de Sitio, al espacio dentro de la Zona Arqueológica, ya que cuenta con áreas de exhibición.

Conclusión: En el ámbito cultural existe poca dinámica en las localidades rurales, puesto que del ochenta al noventa por ciento de la ciudadanía se traslada a la cabecera municipal para realizar ciertas actividades.

Salud y Asistencia Social

Actualmente el municipio de Huandacareo únicamente cuenta con un Centro de Salud, que se ubica en la cabecera municipal, da atención principalmente a mujeres embarazadas, consulta en general, cuenta con farmacia, consultorios médicos y dentales, área de labor, área de recuperación, sala de expulsión, área de lavado de obstetras, así como un almacén y sanitarios, existen camas, pero son para recuperación inmediata y no para hospitalización.

Mientras que en la tenencia de Capacho se cuenta con una clínica del IMSS, al mismo tiempo en la localidad de La Estancia. Mientras que las otras localidades carecen de este servicio, siendo su única alternativa el Centro de Salud de la cabecera municipal.

En asistencia social, únicamente se cuenta con este tipo de servicios en la cabecera municipal los cuales son: DIF, un INSEN de atención a adultos mayores, centro de rehabilitación y un velatorio.

Comercio

Debido a que las localidades son muy pequeñas ninguna cuenta con algún espacio donde se realicen las actividades relacionadas con el comercio,

y dichas actividades se realizan de manera esporádica, en algunas calles sin embargo estas no causan un gran impacto a la dinámica del territorio.

Abasto

En la actualidad el municipio solo cuenta con un Rastro Municipal, siendo el único público, existen las instalaciones de un rastro, pero debido a ser privado este no es considerando.

Comunicación y Transporte

El municipio de Huandacareo, actualmente cuenta con transporte público, sin embargo, no cuenta con una estación y/o central formal. Mientras que en cuanto a comunicación cuenta con una Oficina de Correo y oficina telefónica.

Recreación y Deporte

En la siguiente tabla se consideraron únicamente las localidades que cuenta con espacios de recreación y/o plazas cívicas. Así como espacios deportivos, los más comunes que son canchas de fútbol y canchas de basquetbol.

En el Sistema Normativo de Equipamiento de SEDESOL el ámbito deportivo menciona que la UBS (Unidad Básica de Servicio), es variable en función al tamaño de la localidad y a los intereses de los habitantes.

Administración Pública y Servicios Urbanos

Las oficinas de administración pública, así como de los servicios urbanos únicamente se encuentran en la cabecera municipal, ya que el resto de localidades son rurales, no obstante, la tenencia de Capacho por su importancia y dinámica cuenta con oficinas de esta índole.

Movilidad

Dentro del municipio de Huandacareo, la movilidad urbana cotidiana, se da principalmente de las localidades suburbanas hacia la cabecera municipal, en busca de servicios básicos tales como salud y abasto y de la totalidad de la población del municipio, hacia otros municipios, en busca de trabajo o abasto.

El principal flujo de habitantes, se da de las localidades de Tupátaro y Tupatarillo hacia la cabecera municipal y de San Cristóbal y la Estancia hacia Huandacareo, todos estos, en busca de abasto y servicios principalmente. Además, tenemos un flujo más importante de la cabecera municipal hacia Cuitzeo y Morelia, en busca de bienes y servicios principalmente y en menor recurrencia al municipio de Moroleón, ya que en la actualidad es más fácil encontrar transporte a la capital del estado.

Para poder realizar esta movilidad, se hace ya sea por medio del transporte público local existente, el transporte público foráneo o los vehículos automotores particulares, en este orden de importancia.

Estructura vial

Dentro del municipio de Huandacareo podemos identificar una infraestructura vial sumamente sencilla, ya dentro del ámbito urbano, podemos definir que el centro de población Huandacareo, presenta en el primer cuadro una estructura en damero, lo mismo que Capacho, San José Cuaro y La Estancia, pero las periferias, ya acusan una estructura más orgánica sin llegar a manifestar una estructura de plato roto.

En cuanto a San Cristóbal, aún no se puede definir realmente una estructura urbana, ya que solamente cuenta con dos vialidades definidas. Finalmente, las localidades de Tupatarillo y Tupátaro, presentan una estructura de plato roto, propia de las localidades montañas, con calles sumamente angostas y profusión de andadores peatonales.

Se pueden encontrar, en el área de estudio, tres tipos básicos de vialidades, las cuales son: Carretera Estatal, que va de Puruándiro - Cuitzeo - Zinapécuaro, pasando naturalmente, por Huandacareo y Camino de administración municipal que va del entronque (a la altura de la localidad de San José Cuaro) hasta el límite con el Estado de Guanajuato, continuando más allá y enlazando a las localidades de Tupatarillo y Tupátaro. Las vialidades existentes, son del orden secundario y no existen ni libramientos ni avenidas, habiendo muchas calles que presentan más características de andadores peatonales que de calles.

Estructura de transporte

En Huandacareo, existe el servicio de transporte público de pasajeros, prestado por combis concesionadas, microbuses y taxis; las combis prestan un servicio suburbano principalmente de la misma manera que los microbuses; los taxis, prestan un servicio urbano, suburbano y foráneo, trasladando pasajeros fuera del municipio. Además, se presta el servicio de transporte público foráneo, prestado por autobuses

y microbuses. Actualmente, todas las localidades del municipio cuentan con el servicio del transporte público, sin embargo, las localidades más alejadas de la cabecera se encuentran más limitadas al alcance de estos, debido a que los horarios entre rutas son prolongados y teniendo como última hora de itinerario las 3 de la tarde. Únicamente existe una parada conflictiva, la cual es el apeadero existente a la salida de la ciudad de Huandacareo-Puruándiro.

Transporte público foráneo. Este transporte tiene una ruta Puruándiro-Morelia- Puruándiro, en la cual salen 46 unidades diariamente, teniendo una capacidad de 41 pasajeros, su estado de conservación es bueno. Para este tipo de transporte, no existe una central camionera, se cuenta solamente con un local para la adquisición de boletos y la espera del transporte, quedando este estacionado sobre la vía pública.

Transporte público suburbano. En cuanto al transporte suburbano, es también el transporte local, ya que las rutas funcionan para traslados internamente en la cabecera y fuera de ella, dichas rutas son las siguientes:

- **Camión Cuenca.** Esta ruta viene de Chucándiro-Huandacareo-Chucándiro, en total son 11 unidades con una capacidad de 40 pasajeros.
- **Ruta Azul.** Esta ruta tiene un total de 18 unidades, cada unidad tiene una capacidad para 14 pasajeros. Dicha ruta es de Huandacareo-Cuitzeo-Huandacareo.
- **Ruta Amarilla.** Cuenta con un total de 8 unidades, con una capacidad para 12 pasajeros, su ruta es Huandacareo-Chucándiro-Huandacareo, estado de conservación regular.
- **Ruta Roja.** En total son 12 unidades con una capacidad para 15 pasajeros, cuya ruta es Huandacareo-Puruándiro-Huandacareo.
- **Ruta Guinda.** Esta ruta cuenta con 6 unidades con una capacidad para 14 pasajeros, su ruta es San José Cuaro-Huandacareo-San José Cuaro.
- **Ruta Azul- Roja.** Son 5 unidades con una capacidad para 12 pasajeros, su ruta es interna en la localidad de Huandacareo. Todas estas rutas se encuentran sobre la vía pública, no cuentan con un espacio adecuado para su abordaje, y todas se encuentran en estado de conservación regular.
- **Taxis.** El sitio de taxis se encuentra sobre la calle 8 de Enero, a un costado del Jardín Municipal, en la cabecera municipal. Las unidades cuentan con una capacidad para 5 pasajeros, dichas unidades también se encuentran en estado de bueno a regular. Cabe señalar que cada localidad cuenta con uno o dos taxis para servicio de transporte.

Emergencias Urbanas

Los riesgos detectados en el municipio suelen ser inundaciones por lluvias atípicas, estas eventualmente son por el desbordamiento de los canales de la zona, o por obstrucción de los escurrimientos naturales.

En las localidades cercanas al Lago de Cuitzeo (Capacho, parte de la cabecera municipal, La Estancia y San Cristóbal), a partir del año 2017 durante la temporada de sequías se presenciaron «tolvaneras», debido a la disminución del nivel del agua del ya mencionado lago, provocando daños severos a la salud de los ciudadanos. Estas tolváneras han sido constantes, por lo que se conoce que, durante esta época del año, se toman medidas de precaución como lo son la suspensión de actividades.

En la localidad de San José Cuaro, debido a la obstrucción de uno de los escurrimientos naturales importantes, el Panteón Municipal en temporadas de lluvias se inunda. Siendo difícil la utilización del espacio durante la temporada de lluvias.

Sobre la carretera libre Puruándiro-Cuitzeo o también conocida como calle 16 de Septiembre, se encuentra el cruce de dos calles de suma importancia la calle Revolución y Calzada Lázaro Cárdenas, ya que esta última es la vialidad que tiene como destino los balnearios; entre estas dos calles se encuentra el paradero más importante para el municipio, ya que es el destino-origen de todas las rutas. Por ello esta zona se ha convertido en un conflicto vial.

Patrimonio histórico-arquitectónico e imagen urbana

En el municipio podemos encontrar cuatro nodos, correspondiente uno a la zona de balnearios, otro en la zona gastronómica que además es también la parada del transporte público, sobre la calle secundaria de Tupatarillo encontramos otro punto de reunión, no formalizado, cabe mencionar, que en este espacio (el cual es la calle) se realizan diferentes actividades debido a la inexistencia de una plaza cívica. En la localidad de la estancia encontramos otro nodo que a su vez funge como un hito el cual es la plaza cívica, ya que, en las localidades rurales estos lugares tienen más de una función.

También se localizan siete Hitos, los cuales consisten en monumentos, fuentes y/o iglesias, así como la zona arqueológica. Estos Hitos son representativos del municipio, además de mencionar que estos son muy agradables visualmente.

Se clasificaron dos lugares como espacios con el «potencial a explotar para la imagen» ya que, existe una posible existencia de hitos característicos del municipio.

Capacho: La única tenencia de Huandacareo, además de ser el primer contacto con el municipio al ingresar de oriente a poniente. En su

mayoría son viviendas construidas de tabique rojo recocido, no obstante, lo resaltante es la colocación del ladrillo, pues se puede observar la colocación del tabique es «combinado» o conocido también como «colocado a 21» generando visualmente paredes más robustas. También se pueden encontrar lugares donde los límites o lineamientos de predios son a base de piedras sin ningún aditivo, o mezcla de mortero y/o concreto. Por sus pendientes, podemos encontrar la iglesia en la parte alta de la localidad, esta a su vez tiene elementos característicos como lo son el atrio.

San José Cuaro: Debido a la cercanía con la zona urbana, la localidad logra integrarse al estilo de casas/habitaciones. Y en lugar de encontrar zonas dispersas en general, se puede detectar que el crecimiento de lo habitacional es hacia el norte, por ello al pasar por la carretera principal se pueden observar en su mayoría.

Tupátaro y Tupatarillo: Ambas presentan una estructura en corredor, en las cuales, la carretera se ha convertido en su calle principal, presentan construcciones de carácter montano, con muros de piedra sin junteo y cubiertas de estructura de madera a base de morillos y tirantes, a una o dos aguas, con traspatios. Sin embargo, en las orillas de las localidades, se aprecian diferentes estilos de viviendas, dejando atrás los elementos de originarios de la región. Claramente la situación migratoria es notoria pues están algunos espacios transformándose en estilo «americano».

Diagnóstico- pronóstico integrado

Medio físico natural.

El municipio de Huandacareo de ubica entre los paralelos 19° 56' 03" y 20° 03' de latitud norte; los meridianos 101° 12' y 101° 22' de longitud oeste; altitud, entre los 1840 y los 2500 msnm. Colinada Al norte con el municipio de Morelos y el Estado de Guanajuato; Al este con el Estado de Guanajuato y los municipios de Cuitzeo y Copándaro; al sur con los municipios de Copándaro y Chucándiro; al oeste con los municipios de Chucándiro y Morelos. Su superficie es de 9,667.96 has.²

El clima del municipio es templado subhúmedo, con una temperatura media anual entre los 12°C y 18.5°C.

Los usos de suelo y vegetación refieren a áreas agrícolas de riego y temporal, Pastizales, Bosque de pino-encino, Tular y Vegetación Secundaria de bosque de encino y de Selva baja caducifolia. Destacando las áreas de Bosque de pino y encino; Tulares y Selvas como no recomendables para la urbanización.

Topográficamente en el municipio existen distintos rangos de pendientes; en este sentido, las áreas con pendientes del 0-2%, representan áreas condicionadas para el desarrollo urbano, las cuales se ubican al sur del municipio contiguas al lago de Cuitzeo. Las pendientes de 2-5% y 5-15% son completamente óptimas para presentar asentamientos humanos, estas se ubican al norte, noreste y noroeste del municipio; el rango de pendientes de 15-30%, se establece como condicionada, ya que existen factores que pueden dificultar el acceso de bienes y servicios urbano, estas se ubican igualmente al norte, noreste y noroeste del municipio. Por otra parte, las pendientes de 30-45%, mayor de 45% no son recomendables para urbanización, ya que son zonas susceptibles a deslizamiento y/o derrumbes de masas.

Existe en el municipio roca del tipo ígnea extrusiva: Aluvial, Andesita, Basalto, Brecha volcánica básica, Lacustre, Rolita y Toba, destacando que el suelo aluvial y Lacustre tienen posibilidades de uso urbano bajas.

El municipio de Huandacareo se encuentra dentro del Eje Neovolcánico cubriendo el 100% de la superficie municipal, Por otra parte, se encuentra constituido por la subprovincia fisiográfica denominada Sierras y Bajíos Michoacanos.

El municipio se encuentra constituida mayormente por sierras, representando el 84.37% de la superficie municipal, mientras que en menor superficie se encuentra las llanuras, representando el 14.87% de la superficie municipal.

En el municipio de Huandacareo existen seis tipos de suelo: Acrisol, Feozem, Litosol, Luvisol y Solonchak; la mayoría de los suelos tienen limitación para la urbanización, a excepción del tipo Litosol que es tepetatoso con uso recomendable para la urbanización.

El municipio se encuentra en la Cuenca de la Red Hidrográfica Lerma-Santiago (RH12), de la que se desprenden las subcuencas del Lago de Pátzcuaro (RH12Ga) Lago de Cuitzeo (RH12Gb) y Lago de Yuriria (RH12Gc).

Como riesgos geológicos en el municipio de Huandacareo existen cinco fallas y tres fracturas, ubicadas la mayoría fuera de los asentamientos humanos, no obstante, la más cercana se ubica al Oriente de localidad de San José Cuaro; cabe mencionar que se deben de respetar 100 metros a partir del centro de la fractura y/o falla en ambos lados, de acuerdo a las normas de seguridad.

El municipio se inserta en la zona sísmica (B) la cual indica que, es una zona intermedia de sismicidad, donde no hay sismos tan frecuentes y los que llegan a ocurrir son de baja magnitud y no son devastadores.

El tipo de erosión hídrica está distribuida en todo el municipio.

El municipio cuenta con un grado bajo de riesgo por granizo.

En el municipio de Huandacareo, según datos de CONABIO existe un grado alto por bajas temperaturas, esto se debe a su relieve de sierra y clima templado subhúmedo.

El municipio presenta en su parte sur una probabilidad de riesgo por inundación sobre todo el área contigua al Lago de Cuitzeo.

Medio Ambiente

En el municipio de Huandacareo, existe un Área Natural Protegida, denominada "Las Tinajas".

La mayor captura/absorción de carbono generados por los gases y componentes de efecto invernadero en el municipio se localizan en la parte oeste y este del municipio, donde predomina la vegetación secundaria correspondiente a selva baja y bosque y representa un nivel muy alto de captura. Mientras que el nivel alto es registrado en zonas donde predomina el bosque. El nivel medio se encuentra en zonas de agricultura. Las zonas bajas son localizadas en las orillas del Lago de Cuitzeo, mientras que el nivel nulo se encuentra en la zona de asentamientos humanos.

En el municipio la calidad del aire oscila regularmente entre bueno y moderado.

Medio Socio-Demográfico Económico

Huandacareo es un municipio que cuenta con 6 localidades bajo su jurisdicción: Capacho, San José Cuaro, La Estancia, Tupatarillo, Tupátaro y San Cristóbal.

La población total del municipio de Huandacareo, según el último Censo de Población 2020 es de 11,644 habitantes.

La densidad poblacional del municipio de Huandacareo es de 0.83 hab/ha.

Densidad de la cabecera municipal Huandacareo 18.33 hab/ha.

La tasa de crecimiento anual del municipio de Huandacareo para el año de 2020 fue de 0.04%, no obstante para la cabecera municipal presentó una tasa negativa de crecimiento de -0.07%.

En Huandacareo por cada 100 personas en edad de trabajar hay 64 personas en edades inactivas al año 2020. Índice de dependencia: 64%

En el municipio la cabecera municipal es la única considerada zona urbana, ya que alberga 6689 habitantes, representando el 57.45%, las demás localidades representan la población rural con 4,955 habitantes el 42.55%.

El sector predominante de la economía en el municipio es el sector terciario de comercio y servicios en un 55.04%, seguido por el secundario de la transformación en un 29.08%, el sector primario represento 15.51% y el no especificado represento un 0.37%.

Huandacareo tiene un índice de marginación bajo.

Medio Físico Transformado

Infraestructura urbana y rural

Se destaca la localidad de Huandacareo como el sistema polinuclear del municipio con un nivel de Jerarquía Urbana Medio, del cual dependen todas sus localidades rurales.

Huandacareo cuenta con **siete pozos** registrados para **abastecimiento público** de agua ubicados dentro del polígono del área municipal, los cuales proveen a las localidades rurales y la cabecera municipal. **Nueve tanques de almacenamiento** y **tres tanques elevados**.

La cobertura de la red de agua potable cubre casi al cien por ciento de las superficies urbanas y rurales del municipio de Huandacareo.

De acuerdo con Datos del INEGI obtenidos en el año 2020, en el municipio existen 3,414 viviendas particulares habitadas de las cuales 3,374 viviendas cuentan con drenaje lo cual representa una cobertura de este servicio del 98.83%.

Existe en el municipio una planta tratadora de aguas residuales en la cabecera municipal pero no opera, y cuentan con una más en la comunidad de San José Cuaro, pero ésta no es suficiente.

La cobertura de servicio de electrificación en las localidades del municipio oscilan entre el 98.77% y el 100.

Servicios urbanos y rurales

En el municipio se carece de línea de teléfono fija.

Existe en el territorio una oficina de correos.

Cuentan con camión compactador de basura que pasa por las comunidades una vez por semana, teniendo rutas por calles principales.

Cuentan con su Departamento de Seguridad Pública la cual realizan rutas de vigilancia alternas de patrullaje.

Oferta turística y servicios complementarios

Huandacareo es reconocido por su oferta turística, debido a sus centros recreativos y gastronomía donde existen balnearios.

Tiene una zona arqueológica, la cual es reconocida como patrimonio cultural de Michoacán y de la nación.

En el municipio de Huandacareo, se pueden identificar siete utilidades y seis usos del suelo diferentes, los cuales son:

- a) **Utilizaciones.** Cultivo, bosque de encino, pastizal, matorral xerófilo, suelo sin vegetación, manantial y límite máximo del lago; y,
- b) **Usos.** Urbano, sub urbano, recreativo, arqueológico, carretera estatal y camino municipal.

Existen en el municipio predios en condición y/o modalidad ejidal, las cuales en su totalidad representan un 43.64% del territorio.

Equipamiento Urbano

En la localidad de San José Cuaro no existe un Jardín de Niños y Cementerio.

En Capacho se necesita un Cementerio.

En la localidad de Huandacareo existe déficit de cobertura de la biblioteca pública municipal, no existe Centro de Desarrollo Comunitario, Mercado Público, Central de Autobuses, Aeropista, Jardines Infantiles, Jardines Vecinales, Centro de Readaptación Social, Agencia del Ministerio Público Federal, Oficinas de Gobierno Federal, Ministerio Público Estatal, Cementerio.

El transporte foráneo tiene una ruta Puruándiro-Morelia- Puruándiro, en la cual salen 46 unidades diariamente.

El transporte suburbano, tiene rutas funcionan para traslados internamente en la cabecera y fuera de ella: Camión Cuenca, Ruta Azul, Ruta Amarilla, Ruta Roja, Ruta Guinda, Ruta Azul-Roja y Servicio de Taxi.

Emergencias Urbanas

Los riesgos detectados en el municipio suelen ser inundaciones por lluvias atípicas, estas eventualmente son por el desbordamiento de los canales de la zona, o por obstrucción de los escurrimientos naturales.

En las localidades cercanas al Lago de Cuitzeo durante la temporada de sequías existen «tolvaneras», debido a la disminución del nivel del agua del Lago de Cuitzeo, provocando daños severos a la salud pública.

En San José Cuaro, el Panteón Municipal en temporadas de lluvias se inunda.

2. NIVEL NORMATIVO

Condiciones de planeación, del sistema nacional y programas sectoriales

Ámbito Internacional:

- **Agenda 2030 y Objetivos para el Desarrollo Sostenible.**

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece

una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros que la suscribieron y será la guía de referencia para el trabajo de la institución en pos de esta visión durante los próximos 15 años.

El conocimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) asociados a esta Agenda ayuda a evaluar el punto de partida de los países de la región y a analizar y formular los medios para alcanzar esta nueva visión del desarrollo sostenible, que se expresó de manera colectiva y quedó plasmada en la Agenda 2030. Los ODS también son una herramienta de planificación para los países, tanto a nivel nacional como local. Gracias a su visión a largo plazo, constituirán un apoyo para cada país en su senda hacia un desarrollo sostenido, inclusivo y en armonía con el medio ambiente, a través de políticas públicas e instrumentos de presupuesto, monitoreo y evaluación.

En ese sentido, en términos urbanos, concierne hacer énfasis del Objetivo de Desarrollo Sostenible 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles. Consiste en lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Ámbito Federal:

- **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.**

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece 4 ejes de desarrollo nacional: Política y Gobierno; Política Social; Economía; y, Visión 2024. Se destacan los preceptos y objetivos de incidencia en el Desarrollo Urbano en el presente Programa:

El Eje de *Política y Gobierno* establece los siguientes preceptos:

- I. Erradicar la corrupción, el despido y la frivolidad;
- II. Recuperar el estado de derecho;
- III. Separar el poder político del poder económico;
- IV. Cambio de paradigma en seguridad a este precepto le derivan los siguientes objetivos;
- V. Hacia una democracia participativa;
- VI. Revocación del mandato;
- VII. Consulta popular;
- VIII. Mandar obedeciendo;
- IX. Política exterior: recuperación de los principios;
- X. Migración: soluciones de raíz; y,
- XI. Libertad e Igualdad.

En el eje de *Política Social* del mismo modo establece los siguientes preceptos:

- I. Construir un país con bienestar;
- II. Desarrollo sostenible;
- III. Programas de Política Social;
 - i. Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores;
 - ii. Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad;
 - iii. Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez;
 - iv. Jóvenes Construyendo el Futuro;
 - v. Jóvenes Escribiendo el Futuro;

- vi. Sembrando Vida;
 - vii. Programa Nacional de Reconstrucción; y,
 - viii. Desarrollo Urbano y Vivienda;
- IV. Derecho a la educación;
- V. Salud para toda la población;
- VI. Instituto Nacional de Salud para el Bienestar; y,
- VII. Cultura para la paz, para el bienestar y para todos.

Con respecto del desarrollo de la *Economía Nacional* se tienen los siguientes preceptos:

- I. Detonar el crecimiento;
- II. Mantener finanzas sanas;
- III. No más incrementos impositivos;
- IV. Respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada;
- V. Rescate del sector energético;
- VI. Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo;
- VII. Creación del Banco del Bienestar;
- VIII. Construcción de caminos rurales;
- IX. Cobertura de Internet para todo el país;
- X. Proyectos regionales:
 - i. El Tren Maya;
 - ii. Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec; y,
 - iii. El Programa Zona Libre de la Frontera Norte.
- XI. Aeropuerto Internacional «Felipe Ángeles» en Santa Lucía;
- XII. Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo bajo los siguientes programas:
 - i. Programa Producción para el Bienestar;
 - ii. Programa de apoyo a cafetaleros y cañeros del país;
 - iii. Programa de Precios de Garantía para los cultivos de maíz, frijol, trigo panificable, arroz y leche;
 - iv. Crédito ganadero a la palabra;
 - v. Distribución de fertilizantes químicos y biológicos; y,
 - vi. Creación del organismo Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) XIII. Ciencia y tecnología.
- XIII. El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional. En este rubro se destacan las siguientes políticas:
 - i. Es una prioridad la activación física;

- ii. El deporte para todos; y,
- iii. Apoyo al deporte de alto rendimiento con transparencia.

Programa Nacional de Vivienda 2021-2024.

El Programa Nacional de Vivienda tiene como base programática el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), el cual establece como puntos nodales de éste: construir un país de bienestar, erradicar la corrupción e impulsar el desarrollo sostenible, donde la vivienda social será una prioridad. (DOF,2021)

El Programa Nacional de Vivienda, tiene cinco objetivos prioritarios:

- I. Garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas, especialmente a los grupos en mayor condición de discriminación y vulnerabilidad, a través de soluciones financieras, técnicas y sociales de acuerdo con las necesidades específicas de cada grupo de población;
- II. Garantizar la coordinación entre los organismos nacionales de vivienda y los distintos órdenes de gobierno para el uso eficiente de los recursos públicos;
- III. Fomentar conjuntamente con el sector social y privado, condiciones que propicien el ejercicio del derecho a la vivienda;
- IV. Asegurar el derecho a la información y la rendición de cuentas de todos los actores del sistema de vivienda adecuada; y,
- V. Establecer un modelo de ordenamiento territorial y gestión del suelo que considere la vivienda adecuada como elemento central de planeación de territorio.

Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024 (PNOTDU)

Es el instrumento de planeación determinado en la Ley General de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial, que guarda congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040.

Algunas de sus estrategias prioritarias son:

Estrategia prioritaria 1.1 Promover modificaciones normativas y legislativas integrales, para reorientar la política de desarrollo agrario, territorial y urbano en función de la situación actual, las oportunidades y los principios que establece la LGAHOTDU.

Estrategia prioritaria 1.2 Fortalecer los esquemas de gobernanza para la coordinación intersectorial, intersecretarial y la participación de los sectores social y privado en el ordenamiento territorial y desarrollo urbano, que incluyan a los grupos desprotegidos e históricamente discriminados, en el ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

Estrategia prioritaria 1.3 Dirigir la acción gubernamental intersectorial hacia las regiones en condición de rezago y aquellas con mayor potencial para el impulso al desarrollo sostenible en el mediano y largo plazos.

Estrategia prioritaria 1.4 Impulsar la formulación, la actualización y el seguimiento de los instrumentos de planeación del ordenamiento territorial y desarrollo urbano en todas las escalas territoriales, para reorientar el desarrollo agrario, territorial y urbano con una visión integral, sistémica y equilibrada.

Estrategia prioritaria 2.3 Impulsar la integración y complementariedad de los asentamientos urbanos y rurales en los SUR, para equilibrar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población.

Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040 (ENOT)

La ENOT es un instrumento del Sistema Nacional de Planeación Territorial –parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática–, cuyo horizonte es de mediano y largo plazo, por lo que busca mantener sus propósitos más allá de los periodos de los gobiernos. Considerando a largo plazo el año 2040.

Se basa en tres ejes principales:

Eje Nacional 1. Estructuración Territorial. Es la identificación, localización y articulación de los usos del suelo en el Sistema Nacional Territorial que vinculan a las redes de infraestructura con los nodos estratégicos, el equipamiento y los servicios en armonía con la preservación del ambiente.

Eje Nacional 2. Desarrollo Territorial. Es el proceso de mejoramiento del bienestar de la población en el territorio nacional, garantizando la justicia socio-espacial, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, y la mitigación y adaptación al cambio climático con el impulso de las fuerzas socio-políticas, culturales, económicas y tecnológicas.

Eje Nacional 3. Gobernanza Territorial. Se trata de la consolidación de espacios de diálogo e inclusión, coordinación y concertación entre los diversos actores de la sociedad y las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno, con base en el Sistema General de Planeación Territorial y las normas e instrumentos para su operación en el territorio.

- **Ámbito Estatal**

Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2021-2027

Este plan integra cuatro ejes que agrupan las temáticas principales y las propuestas para que en Michoacán renazca la esperanza de un mejor futuro:

Eje 1. Armonía, Paz y Reconciliación

Eje 2. Bienestar

Eje 3. Prosperidad Económica

Eje 4. Territorio Sostenible

En este cuarto eje se destaca garantizar la conservación de los bienes y servicios ambientales del territorio estatal, como base para la preservación del patrimonio biocultural y asegurar la sustentabilidad en las actividades productivas que garanticen, a largo plazo, el bienestar de la población.

4.1.1.1. Fortalecer y ampliar el Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural, además de corredores y paisajes bioculturales del Estado de Michoacán.

4.1.1.2. Promover la participación ciudadana y comunitaria en el manejo de las Áreas de Conservación del Estado de Michoacán.

4.1.2 Promover las prácticas de manejo forestal sustentable, impulsando la forestería comunitaria.

4.2. Garantizar el derecho humano al acceso, disposición y saneamiento del agua, con enfoque de gestión de cuencas hidrográficas y de gobernanza del agua.

4.2.1. Atender el cumplimiento del derecho humano al agua potable y a su saneamiento, para garantizar su distribución justa y suficiente en calidad y cantidad, para toda la población

4.2.2. Conservar los servicios hidrológicos para la restauración ambiental en cuencas y fomentar el uso de tecnologías sustentables para el manejo del agua.

4.3. Contribuir a las estrategias globales de cambio climático, mediante acciones que reduzcan la vulnerabilidad de los sistemas naturales y productivos del estado.

4.3.1. Promover la educación, comunicación y capacitación ambiental para la sustentabilidad, el cuidado del medio ambiente y la acción climática.

4.3.2. Promover la economía circular a través de la valorización de los residuos, mitigando el impacto ambiental y reduciendo la disposición en rellenos sanitarios y tiraderos a cielo abierto.

4.5. Promover una gobernanza y gestión territorial sostenible para transitar a ciudades y comunidades rurales ordenadas, conectadas, incluyentes y seguras, con una relación armónica entre las actividades productivas y las vocaciones del territorio.

4.5.1. Promover la formulación, implementación y evaluación de los instrumentos de planeación territorial con una visión de sustentabilidad.

4.5.2. Generar esquemas de participación ciudadana incluyente en la planeación territorial, urbana y ecológica para aprovechar el potencial territorial de manera equilibrada.

- 4.5.3. Desarrollar mecanismos de gestión integral del riesgo y disminución de vulnerabilidad en asentamientos humano.
- 4.6. Promover el Derecho a la Ciudad considerando la habitabilidad urbana de la vivienda social y popular, para disminuir las condiciones de marginación urbana, exclusión social y segregación.
- 4.6.1. Impulsar la accesibilidad a vivienda adecuada para todos los sectores de la población.
- 4.6.2. Orientar el crecimiento urbano que garantice a toda la población la accesibilidad y conectividad a infraestructura y equipamiento de manera segura, inclusiva y sustentable
- 4.6.3. Impulsar políticas de movilidad urbana con criterios de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2009-2030

El contenido de las Estrategias del Programa se ha esquematizado en cinco vertientes:

1. Cuidado del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.
2. Ordenamiento del Territorio Urbano Sustentable.
3. Dotación de Servicios y Equipamiento Urbano, Eje Nodal del Desarrollo Social.
4. Desarrollo Equilibrado de los Centros de Población.
5. Desarrollo Socio-Económico Sustentable.

Programa de Desarrollo Urbano Territorial Centro Occidente

Este Programa enlista las estrategias y objetivos para los criterios de infraestructura regional, comunicaciones y transportes, patrimonio cultural y estructura urbana y ordenamiento territorial. En cuanto a la infraestructura regional, se establece las medidas en que la región occidente se desarrollará en los temas de recursos energéticos de un modo sustentable, y para ello propone como uno de los objetivos desarrollar proyectos energéticos a corto, mediano y largo plazo para la región. Una de las estrategias para este tema, consiste en promover el aprovechamiento de recursos renovables.

En el sector de Estructura Urbana y Ordenamiento Territorial, como objetivo tiene incentivar a las ciudades pequeñas para aumentar su productividad y con ello su calidad de vida en zonas rurales. En ese sentido, una de las estrategias es promover la inversión privada en sitios con potencial turístico, dirigir la producción de zonas rurales hacia nuevos centros de industrialización y comercialización, acercar la infraestructura productiva hacia ciudades pequeñas para disminuir la inmigración a zonas metropolitanas y grandes ciudades.

Imagen objetivo – visión

Misión

Promover y vigilar que a través del ordenamiento territorial del municipio, se cumpla con los principios de respeto a la naturaleza, los valores culturales, las tradiciones y costumbres de los grupos sociales y etnias, así como el fomento de la equidad social, reduciendo las disparidades de las regiones de mayor marginación y aislamiento de zonas rurales y urbanas, además, lograr que los parámetros de atención sean vincular al hombre y la mujer en sus diferentes estadios cronológicos con los recursos vitales: del agua, el aire y suelo en términos de su empleo racional; y procurar la salud ambiental y social.

Visión

El municipio de Huandacareo promueve el desarrollo del municipio con la participación ciudadana, mediante actividades de producción y consumo en equilibrio con el medio ambiente; fortalece el desarrollo local mediante el mejoramiento y respeto del medio ambiente en las practicas productivas que rescaten y restauran los recursos naturales y culturales.

Parte del objetivo es alcanzar una adecuada gestión urbana municipal en donde coexistan en forma democrática y eficiente: El fortalecimiento municipal, la participación ciudadana, la simplificación administrativa y la transparencia de los procesos y la rendición de cuentas.

Metas

De lo anteriormente expuesto y una vez socializado al interior de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, se han establecido las siguientes propuestas en materia de desarrollo urbano, como metas a alcanzar a un corto, mediano y largo plazo.

A corto plazo

Desarrollo Urbano: Incorporar el suelo necesario para lograr impulsar la economía del Municipio.

Equipamiento: Lograr la construcción del equipamiento requerido para que el Municipio logre atender las demandas básicas de sus habitantes y de sus visitantes.

Ordenamiento Territorial: Elaborar y publicar en el Periódico Oficial del Estado, el Reglamento de Zonificación Municipal.

Impulso al Desarrollo: Coordinadamente con la iniciativa privada local, crear los empleos necesarios para que se logre arraigar a la población del municipio, incentivando la creación de pequeñas y medianas empresas.

Dosificación del desarrollo urbano del municipio.

La tasa anual de crecimiento a nivel municipal en el periodo de 2010-2020 fue de 0.04%.

Las localidades de Capacho (0.63%), San José Cuaro (0.14%) y La Estancia (0.64%) estas presentaron tasas positivas de crecimiento, a excepción de la cabecera municipal que presentó un tasa anual de 0.07%.

La proyección de población en los diferentes periodos se establece de acuerdo al método de la tasa de interés compuesto en función de las tasas anuales presentadas por cada una de las localidades del municipio, sin embargo, para localidad de Huandacareo el PREDUR 2009-2030 determina para esta una política de impulso en su desarrollo, por lo que se ha tomado para su proyección de población a largo plazo, una tasa de crecimiento positiva, tomando como referencia la media nacional que fue de 1.16% en el año de 2020.

Por otra parte, se destaca que el estado tuvo una tasa de crecimiento anual de 0.88% en el periodo de 2010-2020.

Proyección de población Sistema de Localidades

El municipio de Huandacareo posee un total de 7 localidades, de las cuales se han destacado 4, sin embargo, las otras 3 localidades rurales del municipio poseen una relación de interdependencia con el sistema principal en términos de servicios de educación, salud y administración pública.

Por lo anterior se tomaron 4 centros de población del sistema de localidades principal, luego entonces, sus proyecciones de población al 2024, 2030 y 2036 son las siguientes:

Proyecciones de Población en Habitantes						
Localidad	Población 2020	Inicio del Programa	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo	T.C.
		2023	2024	2030	2036	
Huandacareo	6,689	6,925	7,005	7,507	8,045	1.16 %
Capacho	1,969	2,006	2,019	2,097	2,177	0.63 %
San José Cuaro	1,484	1,490	1,492	1,505	1,518	0.14%
La Estancia	907	925	930	967	1,004	0.64 %

Tabla 2. Proyección de habitantes en el municipio.

Fuente: Elaboración propia a través de datos actuales del INEGI.

Densidad de población del Sistema de Localidades

Las localidades destacadas en este ejercicio presentan las siguientes densidades; Huandacareo (6,689 hab/ 374.7 has) **17.85 hab/ha**, Capacho (1,969 hab/ 59.91 has) **32.87 hab/ha**, San José Cuaro (1,484 hab/57.30 ha) **25.90 hab/ha** y La Estancia (907 hab/ 23.96 has) **37.85 hab/ha**., derivado a que las densidades son muy bajas se tomara una densidad de **60 hab/ha**, con el propósito de cumplir con las políticas nacionales y estatales en términos de la ordenación territorial de los asentamientos humanos en los centros de población de México, las cuales pretenden localidades y ciudades más compactas, comunicadas y competitivas.

Es por ello que, para los plazos establecidos se tendrá un requerimiento de suelo en los centros de población como sigue:

La demanda actual de suelo para Huandacareo al año 2023 es de 3.93 hectáreas y del año 2023 al 2036 la demanda de suelo urbano será de 22.51 hectáreas, en las cuales se incluyen las áreas para el equipamiento urbano, áreas verdes y vialidades.

La demanda actual de suelo para Capacho al año 2023 es de 0.62 hectáreas y del año 2023 al 2036 la demanda de suelo urbano será de 2.85 hectáreas, en las cuales se incluyen las áreas para el equipamiento urbano, áreas verdes y vialidades.

La demanda actual de suelo para San José Cuaro al año 2023 es de 0.10 hectáreas y del año 2023 al 2036 la demanda de suelo urbano será de 0.47 hectáreas.

La demanda actual de suelo para la localidad de la Estancia al año 2023 es de 0.30 hectáreas y del año 2023 al 2036 la demanda de suelo urbano será de 1.32 hectáreas.

Dosificación de Equipamiento Urbano

Sector	Equipamiento Necesario	Población a Atender	U. B. S.	M. ² U. B. S.	M. ² Requeridos
Educación	Centro de Capacitación Para el Trabajo	Población de 12 a 50 años con primaria terminada. 48% de la población total aproximada.	Taller por 6	1417.00	8 502.00 M. ²
	Preparatoria por cooperación	Jóvenes de 16 a 18 años 0.08% de la población total	Aula por 6	895.00 M. ²	5 370.00 M. ²
Cultura	Biblioteca Pública Municipal	Población alfabeta mayor de 6 años. 80% de la población total.	silla en sala de lectura x 105	11.25 M. ²	1 181.25 M. ²
	Museo Local	Población de 4 años y más. 90% de la población total.	área de exhibición x 1400	2.50 M. ²	3 500.00 M. ²
	Centro Social Popular	Sectores Socioeconómicos Bajos. 63% de la población total.	m. ² construido x 1400	2.9 M. ²	4 060.00 M. ²
	Auditorio Municipal	Población de 6 años y más. 85% de la población total.	Butaca por 350	6.00 M. ²	2 100.00 M. ²
Salud	Centro de Salud Urbano	Población Total.	Consultorio por 4	300.00 M. ²	1200.00 M. ²
	Centro de Salud con Hospitalización	Población Total.	Consultorio X 8 + 2 de Urgencias	500.00 M. ²	10 000.00 M. ²
	Unidad de Medicina Familiar IMSS	Población derechohabiente del IMSS. 50% de la población total.	Consultorio de Medicina Familiar X 6	800.00 M. ²	4 800.00 M. ²
	Unidad de Medicina Familiar ISSSTE	Población derechohabiente del ISSSTE. 11% de la población total.	Consultorio de Medicina Familiar X 2	400.00 M. ²	800.00 M. ²
	Puesto de Socorro	90% de la población total + 100% de la población flotante.	Carro Camilla X 12	75.00 M. ²	900.00 M. ²

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Asistencia Social	Centro Asistencial de Desarrollo Infantil (CADI)	Población de 45 días a 5 años 11 meses de edad hijos de madres trabajadoras.	Aula X 40	200.00 M. ²	8 000.00 M. ²
	Centro de Desarrollo Comunitario	Población marginada y/o de escasos recursos. 52% de la población total.	Aula-Taller X 20	240.00 M. ²	4 800.00 M. ²
Comercio	Plaza de Usos Múltiples	El total de la población.	Puesto X 90	90.03 M. ²	8 102.70 M. ²
	Mercado Público	El total de la población.	Local X 100	30.00 M. ²	3 000.00 M. ²
Abasto	Rastro Para Bovinos	Productores, introductores, distribuidores y consumidores de producto bovino.	Área de Matanza X 250	50.00 M. ²	12 500.00 M. ²
	Rastro Para Porcinos	Productores, introductores, distribuidores y consumidores de producto bovino.	Área de Matanza X 500	32.90 M. ²	16 450.00 M. ²
Comunicación	Agencia de Correos con Administración de Correos	Población con 6 años y más. 85% de la población total.	ventanilla de atención al público x 1	45.50 M. ² + 69.40 M. ²	104.90 M. ²
	Oficina Telefónica	Población de 15 años y más. 62% de la población total potencial.	caseta telefónica x 4	27.00 M. ²	108.00 M. ²
Transporte	Terminal de Autobuses Foráneos	El total de la población.	Cajón De Abordaje X 10	500.00 M. ²	5 000.00 M. ²
	Terminal de Transporte Colectivo	El total de la población.	Cajón De Abordaje X 12	80.00 M. ²	960.00 M. ²
	Sitio de Taxis	El total de la población.	Cajón De Abordaje X 20	40.00 M. ²	800.00 M. ²
	Sitio de Transporte de Carga	Población de 18 años y más. 50% de la población total.	Cajón De Estacionamiento X 10	60.00 M. ²	600.00 M.
Recreación	Plaza Cívica	El total de la población.	m. ² de plaza x 4 480	1.45 M. ²	6 496.00 M. ²
	Jardín Vecinal	El total de la población.	m. ² de jardín x 7 000	1.00 M. ²	7 000.00 M. ²
	Juegos Infantiles	Grupo de edad de 2 a 12 años. 33% de la población total.	m. ² de terreno x 4 000	1.00 M. ²	4 000.00 M. ²
	Parque de Barrio	El total de la población.	m. ² de parque x 10 000	1.00 M. ²	10 000.00 M. ²
Deporte	Módulo Deportivo	Población de 11 a 50 años de edad. 60% de la población total.	m. ² de cancha x 5 000 x 3	1.13 M. ²	16 950.00 M. ²
	Alberca Deportiva	Población de 11 a 50 años de edad. 60% del total de la población.	m. ² construido x 1250	2.00 M. ²	2 500.00 M. ²
	Salón Deportivo	Población de 11 a 45 años de edad. 60% de la población total.	m. ² construido x 286	1.70 M. ²	486.00 M.

Administración Pública	Delegación Municipal	El total de la población.	m. ² construido x 133	2.00 M. ²	266.00 M. ²
Servicios Urbanos	Comandancia de Policía	El total de la población.	M. ² Construido X 61	2.50 M. ²	152.50 M. ²
	Central de Bomberos + Protección Civil	El total de la población.	Cajón Para Auto Bomba + Cajón Para Ambulancia X 2	450.00 M. ²	900.00 M. ²
Superficie Total Requerida				151 589.35M.²	

Tabla 3. Dosificación de equipamiento urbano.

Fuente: Elaboración propia y normas de SEDESOL

Normas y criterios de desarrollo urbano.

El propósito esencial de estos criterios es lograr la integración de un instrumento básico de referencia que contribuya a evitar situaciones críticas en el desarrollo del Programa Municipal de Desarrollo Urbano. De manera que estos criterios se orientan a reducir riesgos y evitar problemas que ponen en peligro la vida de los pobladores urbanos y rurales, y evitar situaciones que implican un elevado costo social o una incomodidad intolerable.

Los criterios se abordan en asuntos relativos al patrón territorial, organizado en los siguientes temas:

- O.- Ocupación del territorio;
- U.- Regulación general de los usos de suelo;
- D.- Usos Industriales y Ductos;
- V.- Infraestructura vial y Transporte;
- A.- Infraestructura de Agua y Drenaje;
- E. Infraestructura eléctrica;
- R.- Regulación de Equipamientos;
- P.- Preservación del Patrimonio Histórico;
- I.- Protección contra Incendios

Estos criterios son orientaciones complementarias, y no sustituyen a las normas y criterios de los reglamentos de seguridad y construcción vigentes en cada entidad federativa y/o municipio.

3. NIVEL ESTARTÉGICO

Zonificación del territorio.

Zonificación primaria.

La zonificación primaria está conformada por los usos determinados en el Centro de Población vigente, en los cuales se establecieron 10 zonas de uso de suelo:

El área de estudio cuenta con **9,627.64 has**, distribuidas en las siguientes zonas:

Zona	Área (Ha)
Área reserva ecológica	5,166.48
Área de Preservación Ecológica	3,208.49
Área urbana actual	426.91
Área Suburbana ¹	83.90
Área rural ²	48.02
Asentamiento Humanos	558.83
Área Artificiada ³	4.25
Área reservada para el crecimiento urbano	280.67
Provisiones Futuras de suelo	152.84
Área Natural Protegida	252.10
Zona Arqueológica	2.31
Área de Lago	1.67

Tabla 4. Áreas de Zonificación Primaria

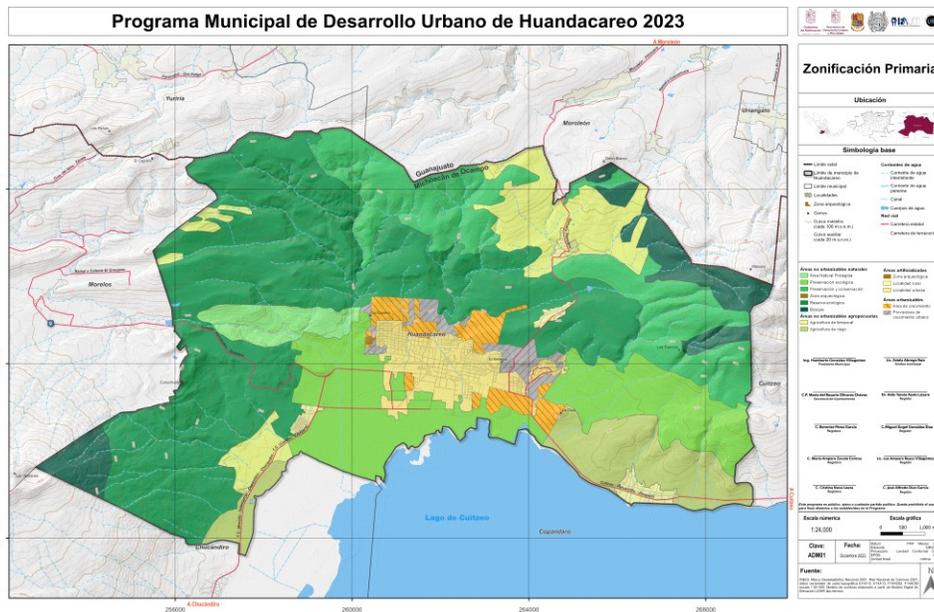
Fuente: Elaboración propia, en base al límite municipal de Huandacareo INEGI

(Ver Plano Zonificación Primaria).

¹ Localidades de Capacho, San José Cuáro y La Estancia.

² Localidad de Tupátarillo, Tupátaro y San Cristóbal

³ Áreas que tienen un impacto humano separadas de las áreas urbana o rurales



Áreas urbanizadas

Estas se encuentran establecidas en el Programa de Desarrollo Urbano Centro de Población (PDUCP) vigente actualmente y representan **426.91** hectáreas el área urbana, la cual corresponde a la cabecera municipal. Mientras que el área suburbana del municipio lo comprende Capacho, San José Cuaro y La Estancia con **83.90** hectáreas y finalmente un área rural de **48.20** hectáreas que comprenden las localidades de Tupatarillo, Tupátaro y San Cristóbal, sumando un total de **558.83** has que equivalen al 5.80% de la superficie total del municipio.

Áreas de suelo artificializado

Estas zonas corresponden a las áreas que tienen un impacto humano separadas de las áreas urbana o rurales. Las cuales corresponden a **4.25** hectáreas.

Zona Arqueológica

Esta zona corresponde al área ubicada al extremo Oriente de la Localidad de Huandacareo, donde se concentra numerosas ruinas arqueológicas que permiten reconstruir la historia o que ayudan a comprender diversos aspectos de una civilización antigua; esta Zona Arqueológica comprende **2.31** hectáreas.

Áreas de urbanización y provisiones

De acuerdo al PDUCP vigente actualmente, las áreas de crecimiento corresponden a **280.67** hectáreas. Mientras que las provisiones **152.84** hectáreas.

Áreas no urbanizadas agropecuarias (Preservación Ecológica)

Son las áreas que son de protección y conservación, ya que obedecen a las zonas donde se desarrolla agricultura y ganadería, importante para los habitantes del municipio, pues el 80% de la actividad agrícola y agropecuaria es de autoconsumo, formando así familias campesinas. Estas zonas deben respetarse ya que además de ser parte de la economía local, forman parte del sustento alimenticio de los Huandacarenses.

Estas corresponden a **3,208.49** hectáreas y representan el 33.33 % de la superficie total del municipio de Huandacareo.

Áreas no urbanizadas de protección y conservación ecológica (Reserva Ecológica)

Son los espacios cuyos ambientes originales no han sido alterados significativamente por la actividad humana y aquellas zonas de vocación natural que deben mantenerse. Estas zonas de reserva ambiental y equilibrio ecológico deben preservarse.

En el municipio de Huandacareo estas zonas representan por un parte a **5,166.48** hectáreas la cual comprende áreas de bosque, selva y tular; por otra parte una **Área Natural Protegida** equivalente a **252.10** hectáreas; y, un área del Lago de Cuitzeo correspondiente a **1.67** hectáreas; que sumadas nos dan un total de **5,420.25** hectáreas, las cuales son el 56.30% de la superficie total del municipio de Huandacareo.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Zonificación secundaria

La localidad de Huandacareo posee usos de suelo y destinos de suelo.

La zonificación secundaria establece los usos de suelo específicos como equipamiento, comercio, tipo de uso de suelo habitacional, entre otras.

Área Urbana y Rururbana y Rural actual

El área urbana actual de Huandacareo comprende una superficie de **426.91** hectáreas con usos de suelo habitacionales, Comerciales y servicios principalmente; y, destinos de suelo para la Educación, Cultura, Salud, Asistencia Social, Recreación, Deporte, Comercio, Abasto, Comunicaciones, Transporte, Administración Pública y Servicios Urbanos.

Las áreas Rururbanas de Capacho, San José Cuaro y La Estancia representan 83.90 hectáreas; son comunidades que poseen usos de suelo predominantemente habitacionales y comerciales, con destinos de suelo preexistentes en el subsistema de Educación y Salud principalmente.

Las áreas Rurales de Tupatarillo con 22.15 hectáreas, Tupátaro con 21.99 hectáreas y San Cristóbal con 3.88 hectáreas; son comunidades que poseen usos de suelo predominantemente habitacionales, con destinos de suelo preexistentes en el subsistema de Educación.

Áreas de reserva para crecimiento urbano de las localidades de Huandacareo, Capacho, San José Cuaro y La Estancia.

Huandacareo

El área de reserva para el crecimiento urbano de Huandacareo será como sigue:

Corto plazo (prioridad A)	9.10 has.
Mediano plazo (prioridad B)	8.37 has.
Largo plazo (prioridad C)	8.9 has.

El requerimiento a corto y mediano plazo (prioridad A y B) es de 17.47 hectáreas aproximadamente, ubicando la expansión urbana al norte de la localidad, al mismo tiempo se propone la redensificación del área urbana actual por medio de la división de terrenos entre familiares o compra venta de particular a particular.

A largo plazo (prioridad C), la expansión urbana se ubicará complementando el área destinada para el crecimiento norte, el cual requerirá 8.97 hectáreas aproximadamente.

Requiriendo un total de **26.44** hectáreas para el crecimiento urbano, de las cuales 13.44 hectáreas serán para el uso de vivienda.

Capacho

El área de reserva para el crecimiento urbano de Capacho será como sigue:

Corto plazo (prioridad A)	0.84 has.
Mediano plazo (prioridad B)	1.30 has.
Largo plazo (prioridad C)	1.33 has.

Requiriendo un total de **3.47** hectáreas para el crecimiento urbano, de las cuales 1.74 hectáreas serán para el uso de vivienda.

San José Cuaro

El área de reserva para el crecimiento urbano de San José Cuaro será como sigue:

Corto plazo (prioridad A)	0.13 has.
Mediano plazo (prioridad B)	0.22 has.
Largo plazo (prioridad C)	0.22 has.

Requiriendo un total de 0.57 hectáreas para el crecimiento urbano, de las cuales 0.29 hectáreas serán para el uso de vivienda.

La Estancia

El área de reserva para el crecimiento urbano de San José Cuaro será como sigue:

Corto plazo (prioridad A)	0.38 has.
Mediano plazo (prioridad B)	0.62 has.
Largo plazo (prioridad C)	0.62 has.

Requiriendo un total de 1.62 hectáreas para el crecimiento urbano, de las cuales 0.81 hectáreas serán para el uso de vivienda.

Como se puede apreciar el requerimiento de suelo para San José Cuaro y La Estancia su requerimiento es mínimo por lo que este, se absorberá por las parcelas vacías intercaladas en cada una de sus estructuras rurales.

Para la localidad de Huandacareo y Capacho se dispondrán de 26.44 hectáreas y 3.47 hectáreas, por lo que solo se determinan áreas urbanizables para estas dos localidades de sistema de localidades del municipio de Huandacareo (Ver plano Zonificación Secundaria).

Zonificación secundaria localidad de Huandacareo		
Zonas habitacionales		
H1	Col. La Nopalera	Zona Habitacional en la que se permitirán comercios, aunque con predominio de los primeros. Superficie de 42.80 Has. Densidad de población neta máxima: 350 Habitantes / Hectárea. Densidad de Vivienda de 75 viv/ha Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) máximo permitido: 0.50. Coeficiente de Uso del Suelo (CUS) máximo permitido: 1.00.
H2	Col. Bellavista	Zona Habitacional en la que se permitirán comercios, aunque con predominio de los primeros. Superficie de 16.81 Has. Densidad de población neta máxima: 350 Habitantes / Hectárea. Densidad de Vivienda de 75 viv/ha Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) máximo permitido: 0.50. Coeficiente de Uso del Suelo (CUS) máximo permitido: 1.00
H3	Col. Vista Bella	Zona Habitacional en la que se permitirán comercios, aunque con predominio de los primeros. Superficie de 15.29 Has. Densidad de población neta máxima: 350 Habitantes / Hectárea. Densidad de Vivienda de 75 viv/ha Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) máximo permitido: 0.50. Coeficiente de Uso del Suelo (CUS) máximo permitido: 1.00.
H4	Col. Salvador Urrutia	Zona Habitacional en la que se permitirán comercios, aunque con predominio de los primeros. Superficie de 16.84 Has. Densidad de población neta máxima: 350 Habitantes / Hectárea. Densidad de Vivienda de 75 viv/ha Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) máximo permitido: 0.50. Coeficiente de Uso del Suelo (CUS) máximo permitido: 1.00.
H5	La Noria	Zona Habitacional en la que se permitirán comercios, aunque con predominio de los primeros. Superficie de 9.69 Has. Densidad de población neta máxima: 350 Habitantes / Hectárea. Densidad de Vivienda de 75 viv/ha Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) máximo permitido: 0.50. Coeficiente de Uso del Suelo (CUS) máximo permitido: 1.00.
H6	Col. Chapultepec	Zona Habitacional en la que se permitirán comercios, aunque con predominio de los primeros. Superficie de 10.91 Has. Densidad de población neta máxima: 350 Habitantes / Hectárea. Densidad de Vivienda de 75 viv/ha Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) máximo permitido: 0.50. Coeficiente de Uso del Suelo (CUS) máximo permitido: 1.00.
H7	Col. Cuauhtémoc	Zona Habitacional en la que se permitirán comercios, aunque con predominio de los primeros. Superficie de 49.99 Has. Densidad de población neta máxima: 350 Habitantes / Hectárea. Densidad de Vivienda de 75 viv/ha Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) máximo permitido: 0.50. Coeficiente de Uso del Suelo (CUS) máximo permitido: 1.00.

H8	Fraccionamiento Sin Nombre	Zona Habitacional predominantemente. Superficie de 3.25 Has. Densidad de población neta máxima: 500 Habitantes / Hectárea. Densidad de Vivienda de 76 a más viv/ha Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) máximo permitido: 0.50. Coeficiente de Uso del Suelo (CUS) máximo permitido: 1.00.
H9	Fraccionamiento El Verde	Zona Habitacional predominantemente. Superficie de 15.86 Has. Densidad de población neta máxima: 350 Habitantes / Hectárea. Densidad de Vivienda de 75 viv/ha Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) máximo permitido: 0.50. Coeficiente de Uso del Suelo (CUS) máximo permitido: 1.00.
H10	Sector Educativo Poniente	Zona Habitacional en la que se permitirán comercios, aunque con predominio de los primeros. Superficie de 12.21 Has. Densidad de población neta máxima: 350 Habitantes / Hectárea Densidad de Vivienda de 75 viv/ha Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) máximo permitido: 0.50. Coeficiente de Uso del Suelo (CUS) máximo permitido: 1.00.
H11	Zona Centro	Zona Habitacional de usos Mixtos en la que se permitirá el establecimiento de equipamiento, comercios y servicios. Superficie de 101.36 Has. Densidad de población neta máxima: 350 Habitantes / Hectárea. Densidad de Vivienda de 75 viv/ha Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) máximo permitido: 0.50. Coeficiente de Uso del Suelo (CUS) máximo permitido: 1.30.

Tabla 5. Zonificación Secundaria Zonas Habitacionales Huandacareo.

Fuente: Elaboración propia.

Corredores urbanos Huandacareo		
Clave	Sector	Descripción
CU 1	Corredor A	Estará destinado para la instalación de comercios y servicios, predominando sobre el uso de suelo habitacional. Quedará definido por medio de una franja de 20 metros medidos a partir del alineamiento de la Avenida 8 de enero, y 20 de noviembre en ambos lados. Superficie total: 11.83 Has. Densidad de población neta: 300 Habitantes / Hectárea. Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) máximo permitido: 0.65. Coeficiente de Uso del Suelo (CUS) máximo permitido 3.25.
CU 2	Corredor B	Estará destinado para la instalación de comercios y servicios, predominando sobre el uso de suelo habitacional. Quedará definido por medio de una franja de 20 metros medidos a partir del alineamiento de la Calzada Lázaro Cárdenas y parte de la carretera municipal a Chucúndiro en ambos lados. Superficie total: 6.13 Has. Densidad de población neta: 300 Habitantes / Hectárea. Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) máximo permitido: 0.65. Coeficiente de Uso del Suelo (CUS) máximo permitido 3.25.
CU 3	Corredor C	Estará destinado para la instalación de comercios y servicios, predominando sobre el uso de suelo habitacional. Quedará definido por medio de una franja de 20 metros medidos a partir del alineamiento de la Avenida 16 de septiembre sobre la carretera a Puruándiro. Superficie total: 3.89 Has. Densidad de población neta: 300 Habitantes / Hectárea. Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) máximo permitido: 0.65. Coeficiente de Uso del Suelo (CUS) máximo permitido 3.25.

Tabla 6. Zonificación Secundaria Corredores Urbanos en la localidad de Huandacareo.

Fuente: Elaboración propia.

Áreas de crecimiento urbano y rururbano de Huandacareo y capacho		
Clave	Sector	Descripción
H12	Zona de crecimiento Noroeste	Zona de uso Habitacional con la inclusión de algunos comercios aunque con predominio de los primeros. Cuenta con una superficie de 43.46 Has. Densidad de población neta máxima: 300 Habitantes / Hectárea. Densidad de vivienda de 70 viv/ha. Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) máximo permitido: 0.50. Coeficiente de Uso del Suelo (CUS) máximo permitido: 1.00.

H13	Zona de Crecimiento Norte	Zona de uso Habitacional con la inclusión de algunos comercios aunque con predominio de los primeros. Cuenta con una superficie de 28.84 Has. Densidad de población neta máxima: 350 Habitantes / Hectárea. Densidad de vivienda de 70 viv/ha. Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) máximo permitido: 0.50. Coeficiente de Uso del Suelo (CUS) máximo permitido: 1.00.
H14	Zona de Crecimiento Noreste	Zona de uso Habitacional con la inclusión de algunos comercios, aunque con predominio de los primeros. Cuenta con una superficie de 69.64 Has. Densidad de población neta máxima: 300 Habitantes / Hectárea. Densidad de vivienda de 70 viv/ha. Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) máximo permitido: 0.50. Coeficiente de Uso del Suelo (CUS) máximo permitido: 1.00.
H15	Zona de Crecimiento Este	Zona de uso Habitacional con la inclusión de algunos comercios aunque con predominio de los primeros. Cuenta con una superficie de 103.42 Has. Densidad de población neta máxima: 300 Habitantes / Hectárea. Densidad de vivienda de 70 viv/ha. Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) máximo permitido: 0.50. Coeficiente de Uso del Suelo (CUS) máximo permitido: 1.00.
H16	Zona de Crecimiento Suroeste del Centro de Población	Zona de uso Habitacional con la inclusión de algunos comercios aunque con predominio de los primeros. Cuenta con una superficie de 8.27 Has. Densidad de población neta máxima: 300 Habitantes / Hectárea. Densidad de vivienda de 70 viv/ha. Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) máximo permitido: 0.50. Coeficiente de Uso del Suelo (CUS) máximo permitido: 1.00.
H17	Zona de Crecimiento Oeste, cercana a Zona Arqueológica	Zona de uso Habitacional con la inclusión de algunos comercios, aunque con predominio de los primeros. Cuenta con una superficie de 3.11 Has. Densidad de población neta máxima: 150 Habitantes / Hectárea. Densidad de vivienda de 70 viv/ha. Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) máximo permitido: 0.50. Coeficiente de Uso del Suelo (CUS) máximo permitido: 1.00.
H18	Zona de Crecimiento Poniente de la localidad de la Capacho	Zona de uso Habitacional con la inclusión de algunos comercios, aunque con predominio de los primeros. Cuenta con una superficie de 3.47 hectáreas. Densidad de población neta máxima: 150 Habitantes / Hectárea. Densidad de vivienda de 70 viv/ha. Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) máximo permitido: 0.50. Coeficiente de Uso del Suelo (CUS) máximo permitido: 1.00.
ACU	Área de Crecimiento Urbano	Zona de uso Habitacional con la inclusión de algunos comercios aunque con predominio de los primeros. Cuenta con una superficie de 22.38 Has. Densidad de población neta máxima: 300 Habitantes / Hectárea. Densidad de vivienda de 70 viv/ha. Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) máximo permitido: 0.50. Coeficiente de Uso del Suelo (CUS) máximo permitido: 1.00.

Tabla 7. Zonificación Secundaria áreas de crecimiento Urbano y Rururbano.
Fuente: Elaboración propia.

Provisiones futuras en la localidad de Huandacareo		
Clave	Sector	Descripción
PV 1	Provisión Futura dentro del ámbito de aplicación	Zona de probable crecimiento una vez ocupadas las áreas determinadas para el desarrollo urbano del centro de población sujetas a estudio técnico justificativo y estudios complementarios para su integración al desarrollo urbano. Cuenta con una superficie de 152.84 Has.

Tabla 8. Zonificación Secundaria Provisiones Futuras.
Fuente: Elaboración propia.

Zonas turísticas Huandacareo		
Clave	Sector	Descripción
T1	Zona Turística	Zona de Balnearios de uso recreativo para bañistas con la inclusión de algunos comercios. Cuenta con una superficie de 20.74 Has. Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) máximo permitido: 0.75. Coeficiente de Uso del Suelo (CUS) máximo permitido: 1.30.
T2	Zona Turística	Zona Arqueológica de uso recreativo con la inclusión de algunos comercios y museo de sitio. Cuenta con una superficie de 2.31 Has. Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) máximo permitido: 0.75. Coeficiente de Uso del Suelo (CUS) máximo permitido: 1.30.

Tabla 9. Zonificación Secundaria Turística.

Fuente: Elaboración propia.

Subcentros urbanos		
Clave	Sector	Descripción
SCU 1	Subcentro Urbano	Zona Habitacional comprendida por las colonias de la Nopalera, Bellavista y Vista Bella en la que se permitirán usos de suelo para el comercio y equipamientos urbanos de carácter distrital. Superficie de 82.58 Has. Densidad de población neta máxima: 350 Habitantes / Hectárea. Densidad de Vivienda de 75 viv/ha Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) máximo permitido: 0.50. Coeficiente de Uso del Suelo (CUS) máximo permitido: 1.00.
SCU 2	Subcentro Urbano	Zona Habitacional comprendida por las colonias de Salvador Urrutia, La Noria, Chapultepec, Cuauhtémoc y fraccionamiento sin nombre en la que se permitirán usos de suelo para el comercio y equipamientos urbanos de carácter distrital. Superficie de 94.17 Has. Densidad de población neta máxima: 350 Habitantes / Hectárea. Densidad de Vivienda de 75 viv/ha Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) máximo permitido: 0.50. Coeficiente de Uso del Suelo (CUS) máximo permitido: 1.00.

Tabla 10. Zonificación Secundaria Subcentros Urbanos.

Fuente: Elaboración propia.

Concentraciones urbanas		
Clave	Sector	Descripción
CU	Centro Plaza Urbana	Zona de uso Habitacional Mixto ubicados en la periferia de la Plaza principal con una superficie total de 5,947.39 m2. Densidad de población neta: 300 Habitantes / Hectárea. Densidad de vivienda de 75 viv/ha. Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) máximo permitido: 0.65. Coeficiente de Uso del Suelo (CUS) máximo permitido: 3.25.

Tabla 11. Zonificación Secundaria Concentraciones Urbanas.

Fuente: Elaboración propia.

Sistema de localidades		
Clave	Sector	Descripción
SLSUB 1	Sistema de Localidades Suburbano	Localidad de San José Cuaro de usos Habitacionales predominantemente en el que se permitirá el establecimiento de equipamiento, comercios y servicios. Superficie de 50.40 Has. Densidad de población neta máxima: 300 Habitantes / Hectárea. Densidad de Vivienda de 70 viv/ha Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) máximo permitido: 0.50.

SLSUB 2	Sistema de Localidades Suburbano	Localidad de la Estancia de usos Habitacionales predominantemente en el que se permitirá el establecimiento de equipamiento, comercios y servicios. Superficie de 23.98 Has. Densidad de población neta máxima: 300 Habitantes / Hectárea. Densidad de Vivienda de 70 viv/ha Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) máximo permitido: 0.50.
SLSUB 3	Sistema de Localidades Suburbano	Localidad de Capacho de usos Habitacionales predominantemente en el que se permitirá el establecimiento de equipamiento, comercios y servicios. Superficie de 60.37 Has. Densidad de población neta máxima: 300 Habitantes / Hectárea. Densidad de Vivienda de 70 viv/ha Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) máximo permitido: 0.50.
SLRUR 4	Sistema de Localidades Rural	Localidad de Tupátarillo de usos Habitacionales predominantemente en el que se permitirá el establecimiento de equipamiento, comercios y servicios. Superficie de 22.15 Has. Densidad de población neta máxima: 300 Habitantes / Hectárea. Densidad de Vivienda de 70 viv/ha Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) máximo permitido: 0.50.
SLRUR 1	Sistema de Localidades Rural	Localidad de Tupátaro de usos Habitacionales predominantemente en el que se permitirá el establecimiento de equipamiento, comercios y servicios. Superficie de 21.99 Has. Densidad de población neta máxima: 300 Habitantes / Hectárea. Densidad de Vivienda de 70 viv/ha Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) máximo permitido: 0.50.
SLRUR 1	Sistema de Localidades Rural	Localidad de San Cristóbal de usos Habitacionales predominantemente en el que se permitirá el establecimiento de equipamiento, comercios y servicios. Superficie de 3.88 Has. Densidad de población neta máxima: 300 Habitantes / Hectárea. Densidad de Vivienda de 70 viv/ha Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) máximo permitido: 0.50.

Tabla 12. Zonificación Secundaria Sistema de Localidades.

Fuente: Elaboración propia.

NOTA: Las alturas máximas permitidas serán las que predominen en la zona, siempre y cuando se respeten los coeficientes establecidos.

Zonas de reserva y preservación ecológica		
Clave	Sector	Descripción
PE 1	Zona Agrícola de Temporal y de Riego	Zona dedicada exclusivamente para cultivo ubicada al suroeste, sur y sureste del Centro de Población principalmente y en donde sólo se permitirán usos de suelo asociados a las actividades primarias. Cuenta con una superficie de 2,063.33 Has.
PE 2	Zona de Pastizales	Zona de preservación ecológica constituida por pastizales. Se localizan al Norte y Noreste del Centro de Población; la superficie total de esta zona es de 1,145.16 Has. Los usos de suelo permitidos sólo serán aquellos asociados a las actividades primarias.
RE 1	Reserva Ecológica	Zona de reserva ecológica constituida por selva baja caducifolia. Se localizan al noroeste, norte y noreste del Centro de Población; la superficie total de esta zona es de 5,166.48 has. Los usos de suelo permitidos sólo serán aquellos que procuren su conservación y restauración.
RE 2	Reserva Ecológica	Área Natural Protegida "Las Tinajas" localizada al noroeste del Centro de Población; la superficie dentro del ámbito de aplicación corresponde a un área de 252.10 has. Los usos de suelo permitidos serán los determinados por su plan de manejo ambiental determinada por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET)
RE3	Reserva Ecológica (Parque Lineal)	Zona de reserva ecológica constituida por los arroyos y sus laderas, que atraviesan Huandacareo de norte a Sur; la superficie total de estas zonas es de 6.45 Has. Los usos de suelo permitidos sólo serán para la recreación y no se permitirá ningún uso urbano.
ZET	Zona Eco turística	Zona de preservación ecológica constituida por áreas de cultivo, sobre la rivera del Lago de Cuitzeo. Se localiza al sur y su superficie total es de 288.14 Has. Los usos de suelo permitidos sólo serán para la recreación y el ecoturismo de bajo impacto, no se permitirán instalaciones permanentes de infraestructura, el mobiliario a utilizar lo determinaran los materiales existentes en la zona.

Tabla 13. Zonificación Secundaria Zonas de Reserva y Preservación Ecológica.

Fuente: Elaboración propia.

Nota la superficie de cultivos es de 2,063.33 has, sin embargo en estas se establece una zona ecoturística de 288.14 que restadas a las mismas se tiene un total de 1,775.19 has de cultivo.

ETAPAS DE DESARROLLO (METAS)		
CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO
Conservación y Mantenimiento de la Plaza Principal	Reubicación de Granjas fuera de la Mancha Urbana	Modernización de las carreteras que van a Puruándiro, Chucándiro y Cuitzeo
Plantación de Línea de árboles a lo largo de la rivera del Lago de Cuitzeo.	Reestructuración de la imagen urbana de las calles 8 de enero, 16 de septiembre, Allende, Morelos sur y norte, y Calzada Lázaro Cárdenas.	Proyecto y Construcción de Aeropista
Mantenimiento y Conservación de los Parques "2000" y "Luis Donald Colosio"	Mejoramiento y Restauración del templo del Sr. del Amparo en sus colindancias con las calles Guillermo Prieto y Benito Juárez	Proyecto y Construcción de Centro de Readaptación Social
Mejoramiento y Restauración del Santuario de la Virgen de Guadalupe	Mantenimiento y Mejoramiento de la plaza de toros ubicada en la calle 16 de septiembre.	Proyecto y Construcción de los Libramientos Sur y Norte
Reubicación de puestos de la zona gastronómica (carnitas)	Proyecto y Construcción de la Central de Autobuses, al Poniente de la localidad sobre la carretera a Puruándiro	Proyecto y construcción de Centro de Capacitación para el Trabajo
Proyecto y Construcción de un Jardín de Niños en la Col. La Nopalera	Mantenimiento y Mejoramiento del Lienzo Charro Ubicado en la colonia de la Noria al norte de la localidad	Proyecto y construcción de Prepa por cooperación
Proyecto y construcción de un museo de sitio en la Zona Arqueológica	Proyecto y Construcción de Secundaria Técnica en la Col. La Nopalera	Proyecto y construcción de Centro Social Popular
Proyecto y construcción de un jardín vecinal en la Col. La Nopalera	Proyecto y construcción de oficinas Federales en Zona Centro	Proyecto y construcción de Centro de Salud Urbano
Proyecto y Construcción de un Centro de Desarrollo Comunitario en la Col. Bellavista	Proyecto y Construcción de Mercado Público zona poniente sobre la carretera a Puruándiro.	Proyecto y construcción de Centro de Salud con Hospitalización
Gestión de compra de Ambulancia	Proyecto y Construcción de Modulo Deportivo en la Col. Cuauhtémoc	Proyecto y construcción de Unidad Médica Familiar IMSS
Mejoramiento y ampliación del panteón municipal.	Programa parcial de Agua Potable, Drenaje y alcantarillado	Proyecto y construcción de Unidad Médica Familiar ISSSTE
Reactivación Planta tratadora de aguas residuales.	Proyecto y construcción de Ministerio Publico Federales en Zona Centro	
Proyecto y Construcción de Salón Deportivo en la Col. Cuauhtémoc	Proyecto y construcción de Ministerio Publico Estatal en Zona Centro	
Mejoramiento e instalación del sistema de drenaje pluvial	Programa de pavimentación de calles	
Mejoramiento de los corredores Urbanos de la Av. 8 de enero, Calzada Lázaro Cárdenas y 16 de septiembre	Programa parcial de mejoramiento de alumbrado público y electrificación	
Consolidación y apoyo a la construcción de viviendas	Apoyo a la construcción de viviendas progresiva	
Limpieza y saneamiento de arroyos	Sustitución del cableado aéreo por subterráneo en el primer cuadro de la localidad (CFE, Telmex)	
Proyecto y Construcción de Relleno Sanitario	Creación de un reglamento de Construcción Municipal.	
Programa de nomenclatura horizontal y vertical.	Programa de mantenimiento y señalización de carreteras y caminos vecinales.	
Densificación del área urbana centro de población de Huandacareo	Programa de ordenación vial para mejorar la movilidad urbana de la localidad	
Suministro y Colocación de Medidores en cada una de las tomas de agua	Parque lineal en brazos de arroyos de la localidad.	
Construcción, adquisición, mejoramiento o termino de vivienda	Programa Parcial de Desarrollo Urbano en Zonas de Preservación Ecológica.	
Estudios geológicos de las zonas de futuro crecimiento	Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Ecoturística y de Balnearios	
Programa ahorro y aprovechamiento de agua	Programa parcial de reforestación en áreas de preservación ecológica.	
Programa Parcial de accesos carreteros de la localidad	Detección de puntos conflictivos y nodos viales	
Participación de la comunidad en el Programa municipal de Desarrollo Urbano de Huandacareo.	Proyecto y construcción de Calle completa de las vialidades de 16 de septiembre y Calzada Lázaro Cárdenas.	
Proyecto y construcción de Centro de Atención de Desarrollo Infantil	Proyecto y construcción de Auditorio	

Proyecto y construcción de Plaza de Usos Múltiples	Proyecto y construcción de Rastro TIF
Proyecto y construcción de Juegos Infantiles	Proyecto y construcción de Plaza Capacho
Proyecto y construcción de Puesto de Socorro	Proyecto y construcción de Parque de Barrio
Proyecto y construcción de Biblioteca Pública	Proyecto y construcción de Alberca Deportiva
	Proyecto y construcción de Salón Deportivo

Tabla 14. Etapas de Desarrollo (Metas).
Fuente: Elaboración propia.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS:

- Proyecto y construcción de Centro de Capacitación para el Trabajo
 - Proyecto y construcción de Prepa por cooperación
 - Proyecto y construcción de Biblioteca Pública
 - Proyecto y construcción de Centro Social Popular
 - Proyecto y construcción de Auditorio
 - Proyecto y construcción de Centro de Salud Urbano
 - Proyecto y construcción de Centro de Salud con Hospitalización
 - Proyecto y construcción de Unidad Médica Familiar IMSS
 - Proyecto y construcción de Unidad Médica Familiar ISSSTE
 - Proyecto y construcción de Puesto de Socorro
 - Proyecto y construcción de Centro de Atención de Desarrollo Infantil
 - Proyecto y construcción de Plaza de Usos Múltiples
 - Proyecto y construcción de Rastro TIF
 - Proyecto y construcción de Plaza Capacho
 - Proyecto y construcción de Juegos Infantiles
 - Proyecto y construcción de Parque de Barrio
 - Proyecto y construcción de Alberca Deportiva
 - Proyecto y construcción de Salón Deportivo
 - Proyecto y construcción de Centro de Readaptación Social
 - Proyecto y Construcción de los Libramientos Sur y Norte
 - Proyecto y construcción de la Central de Autobuses
 - Proyecto y construcción de un Jardín de Niños
 - Proyecto y construcción de un museo de sitio
 - Proyecto y construcción de Secundaria Técnica
 - Proyecto y construcción de un jardín vecinal
 - Proyecto y construcción de un Centro de Desarrollo Comunitario
 - Proyecto y construcción de Mercado Público
 - Proyecto y construcción de Modulo Deportivo
 - Ampliación del Panteón Municipal
 - Mejoramiento de los corredores Urbanos de la Av. 8 de Enero, calzada Lázaro Cárdenas y 16 de Septiembre
 - Proyecto y Construcción de Relleno Sanitario
 - Parque lineal en brazos de arroyos de la localidad
 - Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Ecoturística y de Balnearios
 - Proyecto y construcción de calle completa de las vialidades de 16 de Septiembre y calzada Lázaro Cárdenas.
- (Ver plano Zonificación Secundaria)

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



4. NIVEL PROGRAMÁTICO Y DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL

MATRIZ PROGRAMÁTICA:

Infraestructura

Programa	Nombre de la acción	Plazo	Corresponsabilidad	Ubicación
Infraestructura	Aumentar el alumbrado público en las localidades rurales	Corto	H. Ayuntamiento de Huandacareo	Tupátaro, Tupatarillo, San Cristóbal
	Mantenimiento a las líneas de drenaje	Corto	H. Ayuntamiento de Huandacareo y OOAPAS	Todo el municipio de Huandacareo
	Mejoramiento del sistema integral de agua potable.	Corto	H. Ayuntamiento y Organismo Operador de Agua Potable	Todo el municipio de Huandacareo

Tabla 15. Corresponsabilidad en relación a la infraestructura.
Fuente: Elaboración propia.

Vialidad

Programa	Nombre de la acción	Plazo	Corresponsabilidad	Ubicación
Infraestructura	Mejoramiento de carreteras federales localizadas dentro del municipio	Mediano	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT)	Todo el municipio de Huandacareo
	Repavimentar las calles.	Corto	H. Ayuntamiento de Huandacareo	Tupátaro, Tupatarillo, San Cristóbal y San José Cuaro
	Libramiento en la zona norte de la cabecera municipal	Mediano	H. Ayuntamiento de Huandacareo y SCOP	Cabecera municipal de Huandacareo
	Proyecto de Calle completa en la calle 8 de enero y en la calle Allende	Mediano	H. Ayuntamiento de Huandacareo	Cabecera municipal de Huandacareo
	Creación de Parque Lineal entre Tupátaro y Tupatarillo	Mediano	H. Ayuntamiento de Huandacareo	Tupátaro y Tupatarillo

Tabla 16. Corresponsabilidad en relación a la vialidad.
Fuente: Elaboración propia.

Transporte

Programa	Nombre de la acción	Plazo	Corresponsabilidad	Ubicación
Transporte	Construcción de paradero de Autobuses	Mediano	H. Ayuntamiento de Huandacareo	Cabecera Municipal
	Construcción y/o mejoramiento de paradas de combis en cada localidad	Corto	H. Ayuntamiento de Huandacareo	San José Cuaro, San Cristóbal, La Estancia, Tupátaro y Tupatarillo

Tabla 17. Corresponsabilidad en relación al transporte
Fuente: Elaboración propia.

Equipamiento

Programa	Nombre de la acción	Plazo	Corresponsabilidad	Ubicación
Equipamiento	Reactivación del CITIR	Corto	H. Ayuntamiento de Huandacareo	Cabecera Municipal
	Construir Centros de Salud Rural	Corto	H. Ayuntamiento de Huandacareo Y Secretaría de Salud del Estado	Tupátaro y Tupatarillo
	Mantenimiento al centro de salud	Corto	H. Ayuntamiento de Huandacareo Y Secretaría de Salud del Estado	Cabecera Municipal
	Mantenimiento a los centros deportivos.	Corto	H. Ayuntamiento de Huandacareo y CECUFID	Todo el municipio
	Creación de plaza cívica	Mediano	H. Ayuntamiento de Huandacareo	San Cristóbal y Tupatarillo
	Construir un Mercado Gastronómico	Mediano	H. Ayuntamiento de Huandacareo	Cabecera municipal

Tabla 18. Corresponsabilidad en relación al equipamiento.
Fuente: Elaboración propia.

Vivienda

Programa	Nombre de la acción	Plazo	Corresponsabilidad	Ubicación
Vivienda	Promover la generación de vivienda digna a bajo costo	Largo	H. Ayuntamiento de Huandacareo, SDUOP, FOVISSTE, INFONAVIT	Todo el municipio de Huandacareo
	Crear Programas Integrales de Mejoramiento y Rehabilitación de Barrios	Mediano	H. Ayuntamiento de Huandacareo, SDUOP	Tupátaro y Tupatarillo

Tabla 19. Corresponsabilidad en relación a la vivienda.
Fuente: Elaboración propia.

Turismo

Programa	Nombre de la acción	Plazo	Corresponsabilidad	Ubicación
Turismo	Mejoramiento del Parque 2000	Corto	H. Ayuntamiento de Huandacareo	Cabecera Municipal
	Impulso a la zona arqueológica "La Nopalera"	Mediano	H. Ayuntamiento de Huandacareo, INAH	Cabecera Municipal
	Implementación de un corredor artesanal en la localidad de Capacho	Mediano	H. Ayuntamiento de Huandacareo	Capacho

Tabla 20. Corresponsabilidad en relación al turismo.
Fuente: Elaboración propia.

Medio Ambiente

Programa	Nombre de la acción	Plazo	Corresponsabilidad	Ubicación
Medio Ambiente	Reforestar en la Ribera del Lago de Cuitzeo	Mediano	H. Ayuntamiento de Huandacareo, CONAGUA, SECMA	Ribera del Lago de Cuitzeo colindante con la localidad de Capacho y el Sur de la cabecera municipal
	Promover a través de cursos de Educación Ambiental la importancia de la ANP	Corto	H. Ayuntamiento de Huandacareo	En todas las localidades del municipio
	Mejoramiento de la Presa de San Cristóbal	Corto	H. Ayuntamiento de Huandacareo, CONAGUA	San Cristóbal

Tabla 21. Corresponsabilidad en relación al medio ambiente.
Fuente: Elaboración propia.

Imagen Urbana

Programa	Nombre de la acción	Plazo	Corresponsabilidad	Ubicación
Imagen Urbana	Programa de Nomenclatura y Señalética municipal	Mediano	H. Ayuntamiento de Huandacareo	Todo el municipio
	Proyectos para la mejora de la imagen urbana en nodos, hitos, periferias y barrios.	Mediano	H. Ayuntamiento de Huandacareo	Todo el municipio
	Rescate de fachadas (pintura y adecuación).	Mediano	H. Ayuntamiento de Huandacareo NAH	Todo el municipio

Tabla 22. Corresponsabilidad en relación a imagen urbana.
Fuente: Elaboración propia.

Proyectos Estratégicos para el Ordenamiento Territorial Municipal.

- Centro de Capacitación para el Trabajo.
- Prepa por cooperación.
- Biblioteca Publica.
- Centro Social Popular.
- Auditorio.
- Centro de Salud Urbano.
- Centro de Salud con Hospitalización.
- Unidad Médica Familiar IMSS.
- Unidad Médica Familiar ISSSTE.

- Puesto de Socorro.
- Centro de Atención de Desarrollo Infantil.
- Plaza de Usos Múltiples.
- Rastro TIF.
- Plaza Capacho.
- Juegos Infantiles.
- Parque de Barrio.
- Alberca Deportiva.
- Salón Deportivo.
- Centro de Readaptación Social.
- Libramientos Sur.
- Central de Autobuses.
- Jardín de Niños.
- Museo de sitio.
- Secundaria Técnica.
- Jardín vecinal.
- Centro de Desarrollo Comunitario.
- Mercado Público.
- Modulo Deportivo.
- Ampliación del panteón municipal.
- Libramiento en la zona norte de la cabecera municipal.
- Construcción de Mercado gastronómico para evitar ambulante sobre la carretera.
- Construcción de una estación formal de autobuses en la cabecera municipal.
- Reactivación del CITIR.
- Mejoramiento del Parque 2000.
- Calle completa en la calle 8 de enero y Calle Allende de la cabecera municipal.
- Creación de Plaza Pública en la localidad de San Cristóbal y Tupatarillo.
- Parque lineal entre Tupátaro y Tupatarillo.
- Reforestación en la Ribera del Lago de Cuitzeo que colinda con la localidad de Capacho y el Sur de la Cabecera Municipal.
- Implementación de un corredor artesanal en la localidad de Capacho.
- Programa de Nomenclatura y Señalética municipal.

5. NIVEL INSTRUMENTAL.

Instrumentos Jurídicos.

Estos son el conjunto de leyes, reglamentos, decretos y disposiciones Jurídicas que constituyen el sustento legal del Programa y permiten su operación y función reguladora del uso del suelo.

ANIVEL FEDERAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Título Primero, Capítulo I, «De las Garantías Individuales» Art. 27.
- Título Quinto, «De los Estados de la Federación» Art. 115.

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

- Disposiciones Generales.
- Capítulo Cuarto. «Atribuciones de los Ayuntamientos» Art. 11.
- Capítulo Quinto. «Coordinación y Concertación» Art. 13.
- Capítulo Segundo «Consejos Locales y Municipales de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Metropolitano» Arts. 19, 20 y 21.
- Capítulo Séptimo «Planes y Programas Municipales de Desarrollo Urbano» Arts. 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46.
- Título Quinto. «De las regulaciones de la Propiedad en los Centros de Población» Arts. del 47 al 63.
- Título Sexto Resiliencia urbana. Arts. del 64 al 69.
- Capítulo Único-
- Título Séptimo. De la Movilidad, Arts. del 70 al 73.
- Título Noveno. Gestión e Instrumentos de Suelo para el Desarrollo Urbano. De las Reservas Territoriales; Arts. 77, 78 y 79.
- Capítulo Tercero. Regularización Territorial. Arts. 82 y 83.

- Título Décimo. Instrumentos para el financiamiento del desarrollo urbano. Arts. del 88 91.
- Título Décimo Primero. Instrumentos de Participación Democrática y Transparencia. De la Participación Ciudadana y Social. Arts. 92 y 93.
- Capítulo Quinto. Observatorios Ciudadanos. Arts. 99 y 100.
- Título Décimo Segundo. Instrumentos de Fomento. Capítulo Único. Del Fomento al Desarrollo Urbano. Arts.101, 102 y 103.

Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente

- «De la Regulación Ambiental de los Asentamientos Humanos», Art. 23.

Ley Federal de Vivienda

- «Generalidades», Art. 2º y 4º
- «Normas para la Vivienda», Art. 39.
- «Del Crédito y Asignación de Vivienda», Art. 45.
- «De la Coordinación», Art. 57 y 58.

Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1992).

ANIVEL ESTATAL

Constitución Política del Estado de Michoacán

«De la administración pública», Art. 123 y 124.

Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

- «Generalidades»: Artículos 1, 3, 4, 5, 6 y 7.

Título Segundo. «De la Concurrencia y Coordinación de Autoridades». «De los Ayuntamientos» Art. 14-

Título tercero. «De la Participación Social». «De los Organismos de Participación Social» Artículos 15, 16, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35,36 y 37.

- Capítulo III. «De los Institutos Municipales de Planeación» Artículos 47 sexies a 47 nonies.

Título Cuarto. «De la Planeación del Desarrollo Urbano». Capítulo I, «Del Sistema Estatal de Planeación del Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano Sustentable Desarrollo Urbano, artículos. 55 Bis., 56, 56 Bis. y 57.

- «De los Instrumentos de Planeación», Artículos 62 y 64.
- «De los Programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población» Artículos 76 y 77.
- Capítulo XII Ter. De la actualización de los programas de desarrollo urbano. Artículo 90 Ter.
- Capítulo XIII. Del Procedimiento De Formulación, Modificación Total o Parcial, Consulta y Aprobación de los Programas De Desarrollo Urbano. Artículos 91, 94, 95,96, 99, 101, 102, 103, 103 Bis, 103 Ter, 104, 105, 106, 107, 108 y 109.
- Capítulo XIV De las Guías Metodológicas para la Elaboración de los Programas de Desarrollo Urbano. Artículo 109 Bis.

Título Quinto. «De las Reservas, Derechos de Preferencia Regulación y Vivienda»

- «Del Programa Estatal de Reservas Territoriales» Artículos de 110, 111, 112, 113 y 114.
- Del Derecho de Preferencia» Artículos 115, 116 y 117.
- «De la Regularización de los Asentamientos Humanos» Artículos 118 al 124.
- «Programa Estatal de Vivienda» Artículos 125, 126, 127 y 128.

Título Sexto. «De la Ordenación y Regulación de los Centros de Población»

- «De las Regulaciones a la Propiedad» Artículos 129 al 133.
- «Conservación» Art. 140.
- «Mejoramiento» Art. 141.
- «Crecimiento» Art. 142.

- «De la Zonificación Urbana» Artículos del 142 al 146.

Título Séptimo. «Del Patrimonio Cultural del Estado» Artículos del 161 al 167.

Título Octavo. «Del Fomento al Desarrollo Urbano»

- «De la Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano» Artículos 168 al 171.
- «Del Financiamiento Urbano» Artículos 172 al 176.
- «Del Sistema de Financiamiento Urbano de Acción Privada» Art. 177.
- «Del Sistema de Financiamiento Urbano de Acción por Colaboración» Artículos 179 al 182.
- «Del Sistema de Financiamiento Urbano de Acción Pública» Art. 183.
- «De los Comités de Obras» Artículos 184 al 189.
- «De los Diversos Tipos de Obra» Artículos 190, 191, 192 y 193.
- «De las Contribuciones Especiales Para Obra Pública» Artículos 194, 195 y 196.
- «Del Desarrollo Urbano para el Descongestionamiento Metropolitano Art. 197.

Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo.

- De los Principios y Criterios de Política Ambiental del Estado.
- De la Prevención del Daño Ambiental.
- Del Programa Estatal Ambiental.
- De los Instrumentos de Política Ambiental.
- Del Ordenamiento Ecológico Territorial.
- De la Evaluación de Impacto y Riesgo Ambiental.
- Del Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural y Patrimonio Ambiental.
- De las Áreas Naturales Protegidas.

Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo

- De la Coordinación Arts. 33 y 41.

Ley de Obra Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. Artículo 4.- El gasto de la obra pública del Gobierno del Estado y de los ayuntamientos.» Arts. 4º 10 11 y 13.

Ley de Expropiación del Estado de Michoacán

- De la Utilidad Pública. Arts. 1º y 2º
- Disposiciones Generales. Arts. 27 y 28.
- Para la Operación Urbana y los Desarrollos.

ANIVEL MUNICIPAL

Ley Orgánica Municipal

- «De la Administración», Art. 40 54 y 71.
- «De los Servicios Públicos», Art. 82.
- «De Reglamentos», Art. 94 y 98.
- «De los Bienes del Municipio», Art. del 100 al 106.
- Bando de Policía y Buen Gobierno.
- Reglamento Interior del Ayuntamiento.
- Reglamento de la Administración Pública Municipal.
- Reglamento de Planeación.
- Reglamento de Catastro.
- Reglamento de Participación Ciudadana.
- Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Instrumentación Técnicos

Para la operación y seguimiento de la presente Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Huandacareo se requiere la integración de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano.

La Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, como órgano de participación social para la evaluación y seguimiento de la presente elaboración de programa.

La Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, coordinará la formulación, instrumentación, ejecución, control, evaluación e información del programa, así como los planes y subprogramas, parciales y sectoriales que se detallan en el apartado correspondiente a los proyectos estratégicos.

Como otro instrumento destaca la participación de una Dirección de Desarrollo Urbano (DDU), la cual dependerá del H Ayuntamiento de Huandacareo, dicha Dirección tendrá las funciones de administrar y controlar el uso de suelo dentro del ámbito de aplicación del programa.

En esta vertiente se reconocen como instrumentos técnicos auxiliares de estas instancias en la elaboración del presente Programa:

- Los Criterios de Desarrollo Urbano de 1990.
- El sistema Normativo SEDESOL 2000.
- Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024.
- Los datos Estadísticos y Geográficos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), El Consejo Estatal de Población (CONAPO) y el Consejo Estatal de Población (COESPO).
- Así como las *Normas y Reglamentos Técnicos Internacionales, Nacionales y Estatales* y los *Criterios Ecológicos y Cuidado del Medio Ambiente, Vivienda, Comunicaciones y Transportes, Sistema Energético y Patrimonio Cultural y Naturales, Agua y Alcantarillado Vigentes*.
- Sistema para el Diagnóstico del Desarrollo Urbano en el Estado de Michoacán de Ocampo (**SIDDUM** Cedulas de campo).
- Los indicadores *HÁBITAT-SEDESOL 2007-2008*, Observatorio Urbano de la Región Centro Occidente.
- Reglamentos Municipales.

Instrumentos Administrativos

Estructuras de Organización y Coordinación para la elaboración del Programa.

Dentro del ámbito de concurrencia y competencia corresponde al H. Ayuntamiento de Huandacareo, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano la planeación y operación del desarrollo Urbano del municipio atendiendo a lo mandatado en los artículos 8, 9, 10, 11, 14, 227 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

Como ya se ha mencionado con anterioridad dentro de las estructuras de administración y operación de la presente elaboración destaca como instrumentos auxiliares la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano.

Para llevar a cabo de manera más efectiva las acciones de ejecución, control, evaluación, actualización y adecuaciones del Programa, se requieren una estrecha relación de la Dirección de Desarrollo Urbano con otras dependencias municipales relacionadas con el desarrollo urbano como: la Dirección de Obras Públicas, las Secretarías de Desarrollo Comunitario y Servicios Públicos Municipales, el Organismo Operador de Agua Potable y Saneamiento, y desde luego con el Comité de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano.

Instrumentos para la Administración, Ordenamiento y Regulación del Suelo.

La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de Huandacareo (DDU) será responsable de coordinar y ejecutar el programa, apoyado siempre en la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano con el propósito de:

- Dictaminar sobre usos y destinos del suelo.
- Proponer la realización de obra pública.
- Construir y conservar obras de equipamiento urbano e infraestructura.
- Impulsar la participación ciudadana en la ejecución del programa.

Así mismo, la Dirección ejecutará las acciones, obras y servicios derivadas del presente esquema en coordinación con la Tesorería Municipal, para lo cual se determinará en términos generales el tipo de recurso, origen y responsable para la ejecución de las mismas.

Instrumentos Financieros.

Instrumentos de Concurrencia, Coordinación de Acciones e Inversiones para la Obtención de Recursos Financieros.

Es responsabilidad directa e indeclinable de los gobiernos municipales, el correcto uso y manejo de los recursos derivados de fondos destinados a la inversión de obras y acciones. En este sentido, bajo ninguna circunstancia los gobiernos municipales podrán grabarlos,

afectarlos en garantía, ni destinarlos a fines distintos de los expresamente autorizados. Así mismo, estos recursos y sus accesorios no son embargables.

A raíz del proceso de descentralización de los recursos públicos, el Convenio de Desarrollo Social y los fondos federales del Ramo 33, han permitido a los estados y a los municipios, respectivamente, administrar una parte de sus recursos. Sin embargo, los proyectos de mayor envergadura, sólo pueden concretarse a través de una bolsa de participaciones entre el municipio, el Estado y la Federación; pudiendo integrarse la participación de organizaciones sociales o productivas.

De esta manera, la búsqueda de inversiones por parte de la autoridad local ante los otros niveles de gobierno, se convierte en el eje de la gestión estratégica municipal. La programación oportuna de las acciones en los Programas Operativos Anuales (POAS) de cada Dependencia, tanto de la fuente federal como estatal o mixtos, hará posible la ejecución de las acciones contenidas en el presente Programa.

Recaudación Municipal.

El municipio además de contar con recursos federales y estatales asignados, también puede disponer de recursos propios por medio de instrumentos de tributación; a través de impuestos y derechos y aprovechamiento: Predial, para obras de planeación, sobre traslación de dominio de bienes inmuebles, de cooperación para obras públicas, por licencias de uso del suelo, rezagos, multas, gastos de ejecución, concesiones y contratos, reintegros y cancelación de contratos, subsidios, donaciones en especie a cargo de propietarios de fraccionamientos de terrenos, cutas por divisiones, subdivisiones y relotificación de predios y obligaciones en autorizaciones; respectivamente.

Instrumentos Crediticios.

El Banco Nacional de Obras y Servicios (Banobras), es la institución que concentra los recursos provenientes de distintas líneas de crédito nacionales e internacionales que financian el desarrollo urbano y no dependen de la voluntad política de los gobernantes, sino de la viabilidad de los proyectos que se presenten.

Subsidios.

Son los que se pueden obtener a través del gobierno federal y estatal, así como aportaciones del sector privado.

El propósito de la autoridad municipal es formular acuerdos y convenios para la coordinación y concertación de acciones e inversiones entre los sectores público, social y privado para:

- La aplicación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.
- El establecimiento de mecanismos e instrumentos financieros para la realización de las obras, acciones y servicios contenidos en el programa.
- El otorgamiento de incentivos fiscales, tarifarios y crediticios, para inducir el desarrollo urbano en el centro de población.
- La canalización de inversiones para reservas territoriales, infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.
- La simplificación de los trámites administrativos que se requieran para la ejecución de acciones e inversiones en el desarrollo urbano del centro de población.
- El fortalecimiento de las instancias dedicadas a la administración municipal del desarrollo urbano.
- La actualización de los sistemas catastrales y registrales de la propiedad inmobiliaria.

Coordinación y Concertación de Acciones

El Ayuntamiento se encargará de requerir a los actores sociales que sean necesarios para coordinar y concertar las acciones señaladas en este Programa, de acuerdo a sus prioridades. De la misma manera, el Ayuntamiento se coordinará con otras autoridades estatales y federales para lograr los fines, metas y objetivos plasmados en el Programa.

Bases de Coordinación con otras Dependencias y Organismos de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal.

Mediante Esquemas de Coordinación y Concurrencia, existen a la fecha participación en la realización de obra Pública por parte de los tres órdenes de Gobierno. No obstante, conforme al gradual proceso de descentralización de estas Acciones, se le ha conferido una mayor presencia al Estado y Ayuntamientos en la Ejecución y Administración de las mismas.

A partir de esta Política, la implementación y dotación de Servicios Urbanos en el municipio, se cristalizarán a partir de Acciones Coordinadas entre las Instancias Federales, Estatales y Municipales involucradas, para cada una de los sectores de incidencia en la materialización de las estrategias del presente Programa y con el fin de lograr una mayor homogeneidad operativa.

Instrumentos de Capacitación.

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano Federal, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, de la que se desprende la Dirección General de Desarrollo Urbano y Suelo, tiene dentro de sus atribuciones y competencias la de capacitar y brinda asistencia técnica a servidores públicos estatales y municipales, así como diversos agentes del sector social en materia de planeación y administración urbana cuando lo solicitan.

De esta manera la SEDATU federal ofrece asesoría para:

1. La elaboración de programas de desarrollo urbano.
2. Modernización de los catastros y registros públicos de la propiedad.
3. La planeación e instrumentación de acciones en materia de suelo y reservas territoriales; entre otros temas.

Destacando que para lo conducente la SEDATU normas oficiales mexicanas y manuales de equipamiento urbano como elementos de apoyo en la elaboración del presente Programa.

A nivel Estatal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, es la responsable de proporcionar a los municipios la asesoría técnica que soliciten para la elaboración de los programas de desarrollo urbano (*Artículo 13, Fracción II del Código de Desarrollo Urbano*), mediante la capacitación a los equipos locales municipales de desarrollo urbano.

Al igual que la Federación el Estado proporciona al municipio instrumentos técnicos para facilitar la elaboración y operación de los esquemas de desarrollo urbano como: Manuales para la operación urbana, modelo de reglamento de construcciones, entre otros.

Por otra parte, existen cursos de capacitación de empresas consultoras dedicadas difundir nuevos procesos de planeación urbana.

Los instrumentos de capacitación mencionados figuran como elementos de apoyo para la elaboración y operación del presente Programa. En este sentido, la capacitación constante de la estructura administrativa y la conformada por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, será una constante que contrarreste los cambios institucionales trianuales del Gobierno Municipal.

Otros instrumentos importantes para la operación del esquema refieren a la Constitución del Instituto de Planeación y el Observatorio Urbano municipales.

Mecanismos de Instrumentación de Acciones.**Participación Social.**

El artículo 26 Constitucional, norma la participación de la comunidad en las tareas de planeación, de ahí que las distintas leyes secundarias la asuman como el instrumento político más eficaz en la planeación. De esta manera los artículos 19, 20, 21, 92 y 93 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano establecen la participación de los sectores social y privado en los procesos de planeación urbana.

La participación comunitaria en las tareas del desarrollo social es un imperativo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Integral de Desarrollo del Estado.

La participación social entonces resulta ser un factor determinante en el manejo de los recursos, por ello, se deben de plantear instancias representativas que den transparencia a los procesos de planeación, programación, presupuestación, control, seguimiento y evaluación de estos recursos.

Así apoyado en la legislación, la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y La Dirección de Desarrollo Urbano de DDU realizarán foros de consulta y participación de la ciudadanía con el objeto de dar a conocer los alcances del programa y recabar necesidades sentidas por la comunidad, así como sus propuestas de solución para la toma de decisiones.

La Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, es el órgano de participación social que se instaura con el propósito de analizar y evaluar la elaboración del presente Programa, En este sentido, su integración se ha dado en la presente administración bajo los términos legales mandatados en los artículos 28 al 37 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Comisión de Desarrollo Urbano, instalada y renovada en los primeros seis meses del inicio de la gestión municipal febrero de 2021, participa en el proceso de la presente elaboración del Programa Municipal de desarrollo urbano y continuará participando en la operatividad del mismo.

El Programa tiene un horizonte de planeación de 14 años; lo que significa que será administrado por 5 ayuntamientos diferentes. El cambio

de autoridades municipales implica la necesaria renovación de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, en lo que se refiere a la conducción, para que funcione correctamente en la etapa de seguimiento.

En consecuencia, los actuales y nuevos integrantes de la Comisión, deberán opinar anualmente el cumplimiento del presente Programa.

Instrumentos derivados durante el Proceso de Elaboración del Programa.

Aviso de inicio del proceso de planeación.

La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano en su artículo 30 fracción I menciona que [*... La autoridad estatal o municipal competente dará aviso público del inicio del proceso de planeación y formulará el proyecto de plan o programa de Desarrollo Urbano o sus modificaciones, difundiendo ampliamente...*].

El Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán igualmente acuña este precepto en su artículo 91 fracción II el cual dice: [*...La Secretaría y el Ayuntamiento darán aviso público a través del periódico de mayor circulación en el Estado o localidad, según sea el caso, del inicio del proceso de planeación de la...elaboración...de los Programas de Desarrollo Urbano...*].

Derivado de lo anterior el Ayuntamiento de Lagunillas cumplió con el aviso referido, difundiendo en el periódico de mayor circulación de la región (*publicación de fecha 27 junio de 2022*)

Aviso de Inicio del Proceso de Consulta.

El H. Ayuntamiento con el Programa de Desarrollo Urbano avalado por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad dará aviso del inicio del proceso de consulta, difundiendo en el periódico de mayor circulación en el Municipio. En este sentido, dicho aviso se publicó en el periódico de mayor circulación del municipio con fecha 7 de diciembre de 2022.

Consulta Pública.

A partir del inicio del proceso, el Programa estará disponible para consulta pública durante un plazo de cuarenta días hábiles el Ayuntamiento, mismo tiempo que tendrán los ciudadanos para que presenten por escrito a las mismas autoridades opiniones o sugerencias motivadas al Programa.

El proceso de consulta pública se dio durante el periodo que comprende del 9 de diciembre de 2022 al 20 de enero del año 2023.

Foro de Consulta Ciudadana.

De conformidad con lo mandado en el artículo 91 fracción VII del Código de Desarrollo Urbano del Estado, se llevó a cabo un foro de consulta y participación ciudadana, el día 16 de enero del 2023. Mismo que sirvió para recabar las inquietudes y propuestas del sector social del municipio.

Opinión de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano.

Dentro de los diez días hábiles siguientes al inicio del proceso de consulta, el H. Ayuntamiento remitirá a la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano el Proyecto del presente Programa para su opinión, no sin antes realizar el Foro de Consulta Popular y cumplidas las formalidades para la participación social (*artículo 91 fracción VI*).

Con fecha 16 de enero de 2023 la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano emitió opinión respecto de la Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

Luego entonces, cumplidas las formalidades para la participación social en la elaboración del presente Programa el Ayuntamiento presentará la versión final del Programa para su aprobación ante el Pleno del Cabildo del H. Ayuntamiento de Lagunillas.

Dictamen de congruencia metodológica, para la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

Una vez terminada la elaboración del presente Programa por el H. Ayuntamiento de, remitirá versión amplia y abreviada del mismo en documento y en formato digital a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad con objeto de que sea verificado en congruencia con el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, otros niveles superiores de planeación.

Instrumentos derivados durante el Proceso de Aprobación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

Aprobación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano

Cumplidas las formalidades para la participación social en la elaboración del presente Programa de Desarrollo Urbano, el Ayuntamiento, elaborará la versión final del mismo para su aprobación (*artículo 91 fracción VIII del Código de Desarrollo Urbano*).

Luego entonces recibidas y atendidas que fueron las observaciones pertinentes al Programa, se procede a su aprobación por parte del H. Ayuntamiento en sesión de Cabildo, bajo el siguiente marco legal.

En cumplimiento con artículos 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, fracciones I, II y III de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 123, fracción VI de la Constitución Política del Estado de Michoacán; 14, fracciones I y II del Código de Desarrollo Urbano; y, artículos 32 incisos a) fracciones VI, VII y VIII y b) fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, corresponde al H. Ayuntamiento de Lagunillas, aprobar el Esquema de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Lagunillas.

Registro y difusión del Programas de Desarrollo Urbano.

Una vez aprobado la elaboración del programa, dentro de los 30 días siguientes se publicará en forma abreviada en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio, y como máximo 10 días hábiles después de la publicación se inscribirá completo en el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado, en el Sistema de Información Geográfica y en el Registro Agrario Nacional.

Los programas de desarrollo urbano entraran en vigencia 30 días naturales después de ser publicados en el Periódico Oficial (*Artículo 101, del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo*).

Organismos Encargados de la Formulación y Aplicación del Programa.

La elaboración, ejecución, control, evaluación, actualización y modificación del presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano, estará a cargo del H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Urbanismo Municipal.

Como organismos auxiliares de participación social en la elaboración del Programa destacan la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y El Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio;

Coordinación con otras Dependencias.

Para llevar a cabo de manera más efectiva las acciones de ejecución, control, evaluación, actualización y adecuaciones al Programa, se requiere de una estrecha relación del H. Ayuntamiento, con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, en cuanto que es el organismo operativo de Desarrollo Urbano.

Por otro lado, para controlar y verificar los avances obtenidos en el Programa de Desarrollo Urbano, una vez integrada la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad y la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, se deberá evaluar el Programa en el último año de gestión constitucional, presentando un informe al H. Ayuntamiento.

Vigencia y Modificación del Programa.

De conformidad con lo señalado por el Código de Desarrollo Urbano, una vez complementados los tramites de su aprobación, validación y vigencia jurídica del Programa, este tendrá una vigencia indefinida.

De conformidad con el artículo 109 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán, el Programa sólo podrá ser modificado parcialmente siempre y cuando no se alteren las políticas de ordenamiento territorial y la imagen objetivo del desarrollo urbano y cuando existan proyectos de inversión pública o privada de impacto estatal, regional o municipal. Sujeto al procedimiento dispuesto en el artículo 91 y demás formalidades dispuestas en el en el instrumento jurídico mencionado.

Mecanismos de evaluación y retroalimentación del desarrollo urbano.

Estos mecanismos definirán como evaluar el Desarrollo Urbano a través de indicadores que se definirán con fórmulas y/o datos estadísticos; para la obtención de resultados, y que estos a su vez retroalimentarán y se detectara la eficacia de dicho desarrollo urbano.

Indicador	Definición	Unidades de medida
Licencias del uso de Suelo	Solicitud de licencia del uso de suelo entre las licencias del uso de suelo Aprobadas	Número de licencias del Uso de Suelo Aprobadas
Densidad de áreas verdes urbanas	Proporción del territorio urbano que en el centro urbano dedica a las áreas verdes.	Porcentaje del territorio urbano
Porcentaje de Migración	Número de migraciones entre el número de población por cien	Porcentaje de población migrante.
Actividad Turística	Número de Turistas Registrados entre el Número de Turistas Registrados en el periodo Anterior inmediato por cien.	Porcentaje de Turistas en determinados periodos.
Desempleo	Porcentaje de la PEA	Porcentaje de la Población Económicamente Activa
Población con acceso a Agua entubada	Ocupantes en viviendas particulares con acceso a agua entubada en el ámbito de la vivienda	Porcentaje
Viviendas con acceso a la energía eléctrica	Viviendas particulares habitadas con disponibilidad de energía eléctrica.	Porcentaje
Disposición adecuada de residuos sólidos urbanos	Viviendas que disponen sus residuos sólidos a través del servicio público de recolección, un colector o un basurero público	Porcentaje de viviendas

Nota: los alcances mencionados son enunciativos y no limitativos, por lo que cada tema puede ser enriquecido con la experiencia de las autoridades municipales, debiendo cumplir como mínimo con los puntos citados.

Tabla 23. Mecanismos de evaluación y retroalimentación del desarrollo urbano.

Fuente: Elaboración propia.

Para evaluar los resultados obtenidos en la administración y operación urbana para alcanzar el ordenamiento urbano establecido en el Programa de Desarrollo urbano, el Ayuntamiento en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y/o el Instituto Municipal de Planeación, evaluarán durante el último año de gestión constitucional los mismos, presentando un informe al Ayuntamiento según corresponda (*artículo 107 del Código de Desarrollo Urbano*).

Propuesta de revisión del Esquema de Desarrollo Urbano 2022-2036									
Programa	Periodo 2022- 2036								
	2022	2023	24-25	26-27	27-28	29-30	31-32	33-35	2036
Municipal de Desarrollo Urbano Huandacareo 2022-2036	*		R		A		R		A

Vigencia * Revisión = R, Actualización = A

Tabla 24. Propuesta de revisión del PMDU 2022-2036.

Fuente: Elaboración propia.

COPIA SIN VALOR LEGAL